	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE VICTORIA

(CALDAS)


Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR**


RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO	
<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, y teniendo en cuenta las recomendaciones frente al desarrollo operativo, es posible concluir que, el municipio de Victoria presenta condiciones óptimas para la que la ANT desde su modelo de intervención por oferta, pueda levantar la realidad jurídica, social, física y catastral de los predios y ejercer su misionalidad, adelantando sus procesos, lo que se refleja preliminarmente en el posible enrutamiento de 1.245 predios espacializables y 488 no espacializables que representan un total de 1.733. En la misma lógica, preliminarmente se podrían sumar 1.733 predios para los procesos de regularización de la tenencia de la tierra, esto incluye los procesos de acceso a tierras, formalización de la propiedad y procesos agrarios.</p>					
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	58.402 ha + 1556,478 m2	<b>5.821</b>	104,58 %	104,75 %
	ESPACIALIZABLE	58.402 ha + 1556,478 m2	<b>3.690</b>	104,58 %	104,75 %
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>2.131</b>	No Aplica	No Aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	58.341 ha + 8.495,3 m2	<b>2.964</b>	104,47 %	104,64%
	ESPACIALIZABLE	58.341 ha + 8.495,3 m2	<b>1.972</b>	104,47%	104,64%
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>992</b>	No Aplica	No Aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	23.348 ha + 1.474,8 m2	<b>640</b>	41,81%	41,88%
	ESPACIALIZABLE	23.348 ha + 1.474,8 m2	<b>639</b>	41,81%	41,88%
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>1</b>	No Aplica	No Aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	34.886 ha + 9.450,6 m2	<b>1.083</b>	62,47%	62,57%
	ESPACIALIZABLE	34.886 ha + 9.450,6 m2	<b>1.081</b>	62,47%	62,57%
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>2</b>	No Aplica	No Aplica
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	69 ha + 3.270,23 m2	<b>1241</b>	0,12%	0,12%



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


		ESPACIALIZABLE	69 ha + 3.270,23 m2	252	0,12%	0,12%
		NO ESPACIALIZABLE	N/A	989	No Aplica	No Aplica
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR		TOTAL	34.435 ha + 1.147,21 m2	1733	61,66%	61,76%
		ESPACIALIZABLE	34.435 ha + 1.147,21 m2	1246	61,66%	61,76%
		NO ESPACIALIZABLE	N/A	487	No Aplica	No Aplica
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	28.100 ha + 8.136,2 m2	1.595	50,32%	50,40%
		ESPACIALIZABLE	28.100 ha + 8.136,2 m2	1.112	50,32%	50,40%
		NO ESPACIALIZABLE	N/A	483	No Aplica	No Aplica
	PRIVADO	TOTAL	29.244 ha + 2.290,4 m2	1.292	52,37%	52,45%
		ESPACIALIZABLE	29.244 ha + 2.290,4 m2	783	52,37%	52,45%
		NO ESPACIALIZABLE	N/A	509	No Aplica	No Aplica
	POR DETEMRMINAR	TOTAL	996 ha + 8.068,71 m2	77	1,78%	1,79%
		ESPACIALIZABLE	996 ha + 8.068,71 m2	77	1,78%	1,79%
		NO ESPACIALIZABLE	N/A	0	No Aplica	No Aplica
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	25.738 ha + 7.979,5 m2	1.372	46,09%	46,17%
		ESPACIALIZABLE	25.738 ha + 7.979,5 m2	915	46,09%	46,17%
		NO ESPACIALIZABLE	N/A	457	No Aplica	No Aplica
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	7.732 ha + 6.634,27 m2	268	13,85%	13,87%
		ESPACIALIZABLE	7.732 ha +	220	13,85%	13,87%



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		6.634,27 m <sup>2</sup>			
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>48</b>	No Aplica	No Aplica
PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	227 ha + 2.460,59 m <sup>2</sup>	<b>5</b>	0,41%	0,41%
	ESPACIALIZABLE	227 ha + 2.460,59 m <sup>2</sup>	<b>5</b>	0,41%	0,41%
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>0</b>	No Aplica	No Aplica
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	223 ha + 9.321,01 m <sup>2</sup>	<b>76</b>	0,40%	0,40%
	ESPACIALIZABLE	223 ha + 9.321,01 m <sup>2</sup>	<b>66</b>	0,40%	0,40%
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>10</b>	No Aplica	No Aplica
DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	0	<b>0</b>	0	0
	ESPACIALIZABLE	0	<b>0</b>	0	0
	NO ESPACIALIZABLE	0	<b>0</b>	0	0
DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL	0	<b>0</b>	0	0
	ESPACIALIZABLE	0	<b>0</b>	0	0
	NO ESPACIALIZABLE	0	<b>0</b>	0	0
POR DETERMINAR	TOTAL	1.024 ha + 9.503,19 m <sup>2</sup>	<b>495</b>	1,84%	1,84%
	ESPACIALIZABLE	1.024 ha + 9.503,19 m <sup>2</sup>	<b>79</b>	1,84%	1,84%
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>416</b>	No Aplica	No Aplica
NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	2.257 ha + 572,27 m <sup>2</sup>	<b>52</b>	4,04%	4,05%
	ESPACIALIZABLE	2.257 ha + 572,27 m <sup>2</sup>	<b>51</b>	4,04%	4,05%
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>1</b>	No Aplica	No Aplica
GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	21.137 ha + 2.024,4 m <sup>2</sup>	<b>652</b>	37,85%	37,91%
	ESPACIALIZABLE	21.137 ha + 2.024,4 m <sup>2</sup>	<b>636</b>	37,85%	37,91%
	NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>16</b>	No Aplica	No Aplica
METODO	TOTAL	12.042 ha +	<b>468</b>	21,56%	21,60%



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO		4.600 m <sup>2</sup>			
		ESPACIALIZABLE	12.042 ha + 4.600 m <sup>2</sup>	<b>468</b>	21,56%	21,60%
		NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>0</b>	No Aplica	No Aplica
	DIRECTO	TOTAL	50 ha + 4.190,24 m <sup>2</sup>	<b>162</b>	0,09%	0,09%
		ESPACIALIZABLE	24 ha + 2600 m <sup>2</sup>	<b>162</b>	0,04%	0,04%
		NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>0</b>	No Aplica	No Aplica
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	22.368 ha + 3.900 m <sup>2</sup>	<b>1.103</b>	40,05%	40,12%
		ESPACIALIZABLE	22.368 ha + 3.900 m <sup>2</sup>	<b>616</b>	40,05%	40,12%
		NO ESPACIALIZABLE	N/A	<b>487</b>	No Aplica	No Aplica

VIGENCIA POT: 1999

PRESENCIA ETNICA: 2 Consejos Comunitarios (Consejo Comunitario Afrodescendientes del llano, Consejo Comunitario Afro esperanza,)

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia Rural – 2015, desactualizado

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC


DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No Disponible

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 8 MESES

COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$ **3.268.319.160**

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Victoria, en el departamento de Caldas, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>1</sup>, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 37 del 19 de octubre del 2023, programó 26 municipios, entre estos Victoria- Caldas, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

**TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN**

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
19 de octubre del 2023	Programación, mediante circular No 37 del 19 de octubre del 2023.


**FUENTE:** elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. noviembre de 2023.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

**TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR**

<b>Insumo cartográfico Disponible</b>	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (EOT) – con vigencia 1999-2007 Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 07/11/2023 y descargada con fecha 17/11/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 20/10/2023 y descargada con fecha 08/11/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2015 y fecha de descarga 20/10/2023.
<b>Escala</b>	Geodatabase (GDB) EOT: No aplica.

<sup>1</sup> Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Diciembre 2023.	

En el municipio, se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, en un primer momento fue en reunión sostenida con la alcaldía municipal el 8 de noviembre de 2023 y los días del 22 al 24 de noviembre, se realizaron las jornadas de cartografía social con la comunidad, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
<b>Departamento</b>	Caldas
<b>Código DANE</b>	17
<b>Municipio</b>	Victoria
<b>Código DANE</b>	17867
<b>Fecha de creación del municipio</b>	23 de diciembre de 1879
<b>Área Cobertura Geográfica EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)</b>	Sin información
<b>Área Cobertura Geográfica IGAC</b>	55.846 ha + 5849,58 m2
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Noviembre del 2023.	

El municipio de Victoria -Caldas, fue fundado el 23 de diciembre de 1879 por los señores Isidro Mejía y Pitacio Gil y Mediante el Decreto 650 de 13 de octubre de 1887, fue elevada a la categoría de distrito municipal. A partir de la revisión de fuentes secundarias e indagación en archivos históricos se estableció que se encuentra localizado en el Departamento de Caldas, entre el piedemonte oriental de la cordillera central, la cabecera municipal está localizada a los 05°19'00" de latitud norte y 74°54'41" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 675 m. Dista de Manizales la capital departamental 183 km por vía terrestre y su área total es de 558,466 km<sup>2</sup>. (IGAC, 2023).

El municipio limita al norte con Norcasia y La Dorada (Caldas), al este con La Dorada (Caldas), al sur con Marquetalia (Caldas), Honda y Mariquita (Tolima) y al oeste con Samaná (Caldas). Además, cuenta con los corregimientos de Isaza y La Pradera y 3 caseríos. (IGAC, 2023).

La topografía del terreno es ondulada y corresponde a la cordillera central, con alturas inferiores a 1.500 metros sobre el nivel del mar. Por su territorio recorren las fuentes de agua de los ríos Doña Juana, Guarínó, La Miel, Pontoná y Purnio

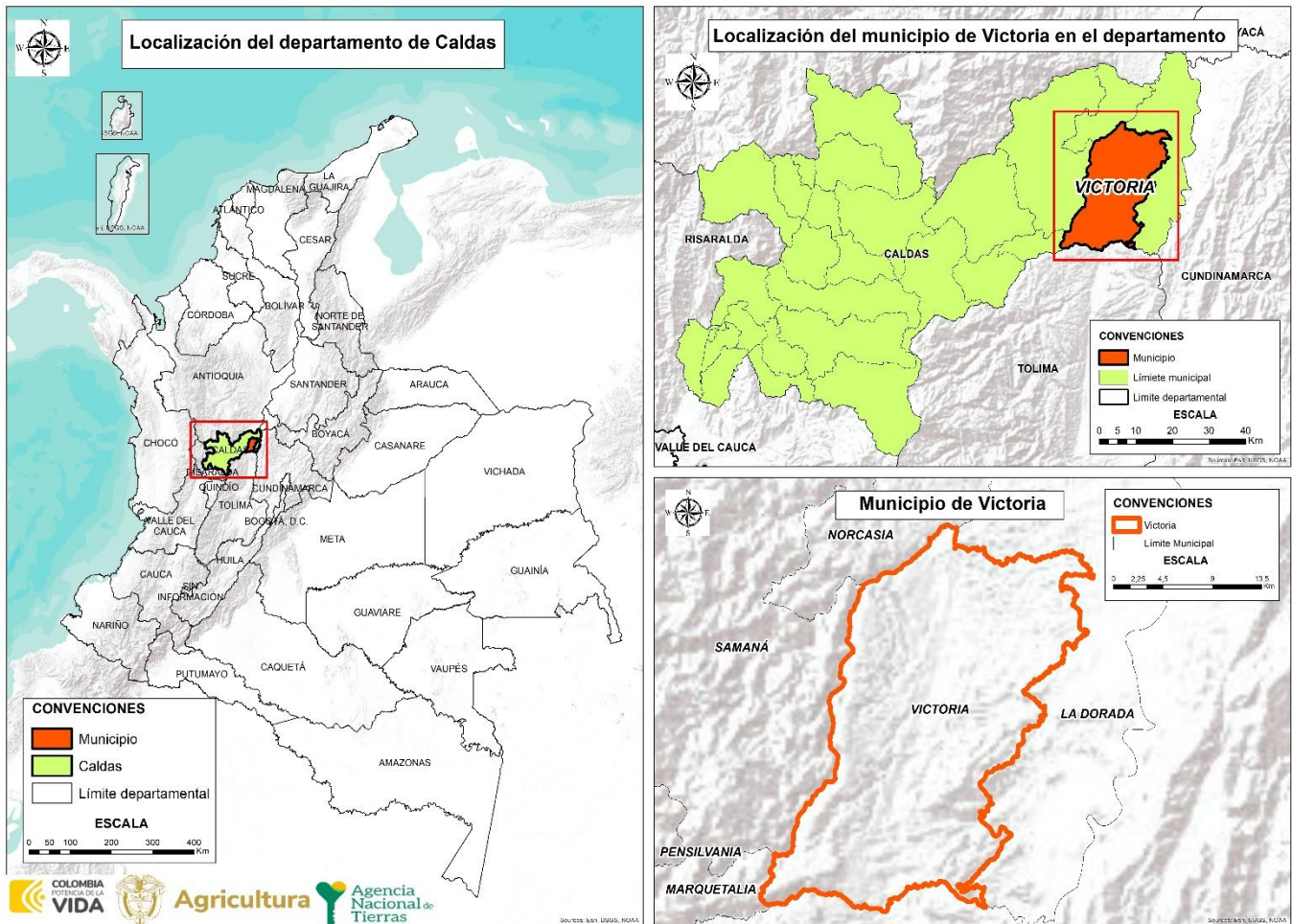


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


y cuenta con un clima cálido, con una temperatura anual de 25,4°C aproximadamente. En algunos sectores del municipio, se presentan amenazas de deslizamientos a viviendas e infraestructura (IGAC, 2023).

Se evidencia que la principal actividad económica es la agricultura y ganadería, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reportó para el año 2019, 3.540 hectáreas en cultivos permanentes, dentro de los que se destacan caucho, cacao y cultivos transitorios, entre ellos maíz y frijol. Asimismo, el ICA reportó 43.118 cabezas de ganado bovino. El municipio cuenta con una tasa de accidentes de tránsito para el 2015 de 12.15% de mortalidad, por cada 100.000 habitantes. (IGAC, 2023).

Mapa 1. Localización de Victoria en el departamento de Caldas



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. noviembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Acerca del área total del municipio, el Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT vigente, no relaciona el área de extensión del municipio. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Victoria cuenta con una extensión superficial de 55.846 ha + 5849,58 m<sup>2</sup>. Así las cosas, no es posible calcular la diferencia entre el área citada por el POT y la fuente IGAC.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 3690 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 58.402 ha + 1556,478 m<sup>2</sup>, la cual está constituida por: 1.972 predios rurales correspondientes a 58.330 ha + 9.726,81 m<sup>2</sup> y 1.718 predios urbanos con 71 ha + 128,46 m<sup>2</sup>.

### 3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES <sup>2</sup>


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar<sup>3</sup> actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que, los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica (fuentes oficiales) disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Victoria, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el

<sup>2</sup> Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

<sup>3</sup> Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten el uso de uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 1977 predios rurales espacializables.

### 3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT<sup>4</sup>.

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recurso hídrico (sistemas lénticos y lóticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público<sup>5</sup>)</li> </ul>	15.737 ha + 987,18 m <sup>2</sup>	1676	84,77 %
<ul style="list-style-type: none"> <li>Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3</li> </ul>	1.165 ha + 1.443,23 m <sup>2</sup>	166	8,40 %
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS<sup>6</sup></b>	<b>16.364 ha + 8.783,73 m<sup>2</sup></b>	<b>1679</b>	<b>84,93 %</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Victoria. Noviembre de 2023.


La Corporación Regional de Caldas (Corpocaldas), mediante Resolución No. 2023-0825 del 18 de mayo de 2023 y el documento el técnico de determinantes emitido por esta, indicó que, para el municipio se tienen las siguientes figuras ambientales:

La primera, es la protección del Distritos de Manejo Integrado Cuchilla de Bellavista, declarado por el Consejo Directivo Corpocaldas, a través del Acuerdo N° 32 del 14 de diciembre de 2010, en la que su principal finalidad es la conservación y sostenibilidad de los recursos hídricos y el suelo, con el propósito de asegurar un desarrollo sostenible y adecuado para la producción de bienes y servicios ambientales de este. En este acto administrativo, se precisa que, el plan de manejo no se encuentra aprobado, sin embargo, que deberá ser tenido en cuenta en el EOT del municipio. Es importante indicar que el área del DMI es de 1300,57 Has y ocupa un 2,25% del municipio. (CORPOCALDAS, 2023)

<sup>4</sup> Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.


<sup>5</sup> De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

<sup>6</sup> El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

La segunda, está compuesta por las cuencas hidrográficas del río Guarinó y río La Miel, las cuales cuentan con un Plan de Ordenación y Manejo – POMCA, adoptadas por CORPOCALDAS, mediante las Resoluciones No 03724 del 26 de diciembre de 2017 y la Resolución No 03724 del 26 de diciembre de 2017, en la que tienen como finalidad el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de las cuencas y particularmente del recurso hídrico. (CORPOCALDAS, 2023)



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Victoria, noviembre de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICATIVAS SECTORIALES

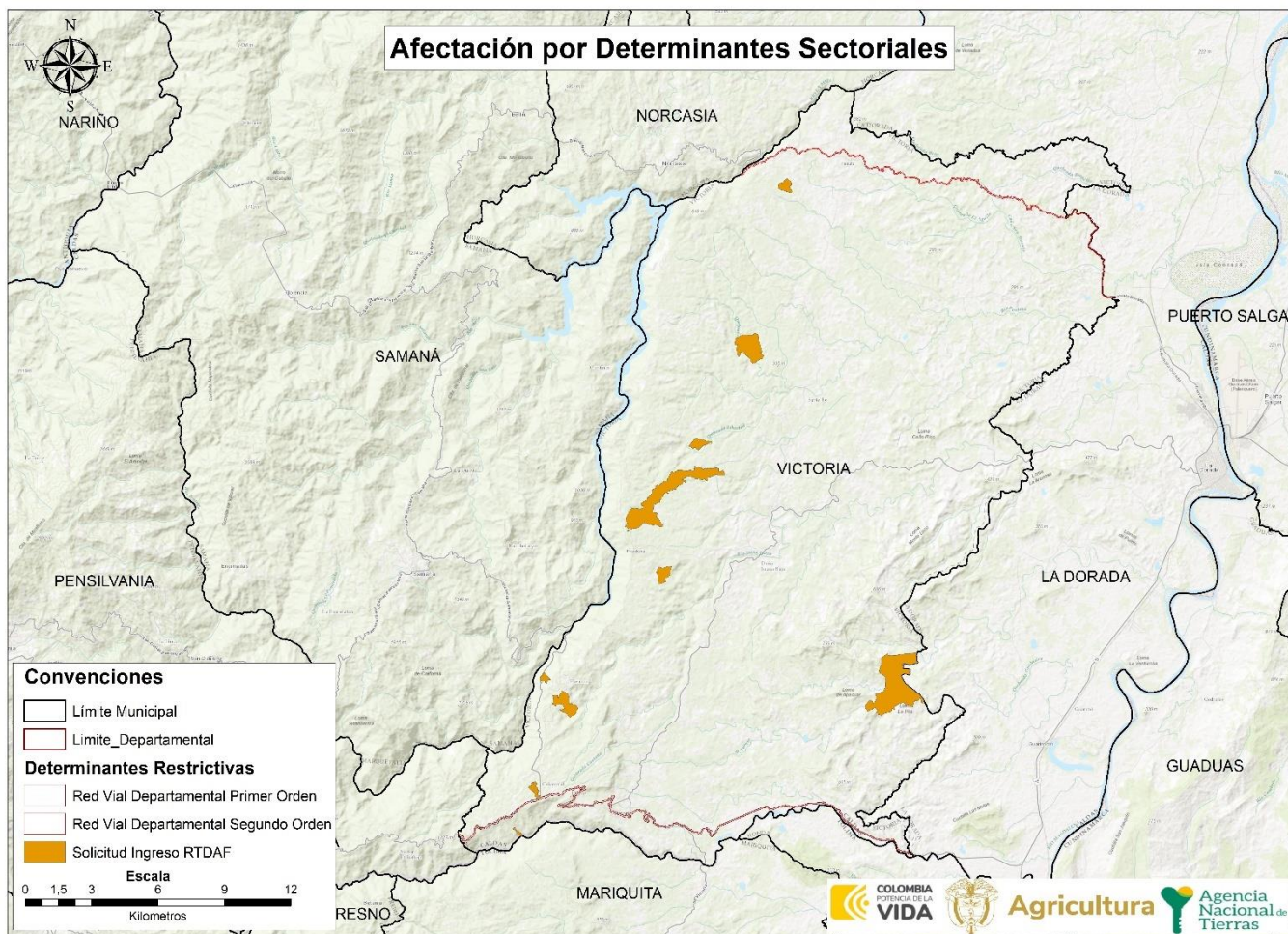
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICATIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Infraestructura:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera</li> </ul>	273ha + 1896,53 m <sup>2</sup>	233	11,78%
Restitución de Tierras:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia)<sup>7</sup></li> </ul>	970 ha +9444,02 m <sup>2</sup>	84	4,40%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>1248 ha + 7042,78 m<sup>2</sup></b>	<b>316</b>	<b>15,98 %</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Victoria. Noviembre de 2023.


<sup>7</sup> Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Victoria, noviembre de 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mediante oficio N° 202321015192631 del 11 de noviembre 2023, se solicitó a la Alcaldía de Victoria la información de zonas en amenaza, vulnerabilidad, riesgo y sus planes de mitigación, principalmente de predios en riesgo alto no mitigable.

El día 24 de noviembre de 2023 (SPD-330-2309), la Alcaldía remitió el documento denominado “Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres (PMGRD)”, en la cual nos indica un escenario de riesgo de vendavales, incendio, sequía, deslizamiento, brotes, epidemia y sismos, no obstante, no se especificaron cuáles de ellas correspondía a riesgo altos, medios o bajos, ni tampoco allegaron información geográfica imposibilitando su ubicación y categorización.

Por otra parte, mediante las jornadas de cartografías sociales realizadas en el municipio entre el 22 al 24 de noviembre del 2023 con la participación de la comunidad, se identificaron algunas áreas protegidas y zonas de posible amenaza ambiental en las veredas participantes.


VEREDA	ÁREA PROTEGIDA	RECURSO HIDRICO DE USO PUBLICO	ZONA SUSCEPTIBLE DE AMENAZA AMBIENTAL
El Llano	No tienen información	No tienen información	No cuentan con zonas inundables y derrumbes se encuentran en zonas planas.
Gigante	El cerro de la campana. Zonas boscosas	Quebrada los monos y río Purnio. Nacimientos de agua.	Tienen deslizamientos, pero no compromete a la urbanización.
Cañaveral	Zonas boscosas	Ojos de agua Doña Juana, Juanita, el Palo.	Heladas que afectan los cultivos.
Bellavista	No tienen información	No tienen información	Heladas que afectan los cultivos.
San Lorenzo	Zonas boscosas	Nacimientos de agua.	No cuentan con zonas inundables y derrumbes se encuentran en zonas altas
Doña Juana Alta	Reserva Doña Juana Alta	Nacimientos de agua.	No cuentan con zonas inundables y derrumbes se encuentran en zonas altas.
Italia	Zonas boscosas	Nacimientos de agua.	No cuentan con zonas inundables y derrumbes se encuentran en zonas altas.
La Miel	Balseadero sector de cortinas: área protegida de ISAGEN. Reservas de proyecto huella de carbono.	Nacimientos de agua, olla hidrográfica.	Hay algunas zonas de deslizamiento derrumbe
Márzala	Zonas boscosas	No tienen información	No tienen zonas de amenaza ambiental.
Canaán	Reserva	No tienen información	No tienen zonas de amenaza ambiental.
Limonos	No tienen	Río San Antonio	No tienen zonas de amenaza ambiental.
Fierritos	Reserva natural Liverpool.	Nacimiento del acueducto de La Pradera, quebrada El burro.	A veces hay derrumbes por la lluvia. Hay algunos deslizamientos por el sector del Castillo y por el sector la Betulia

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

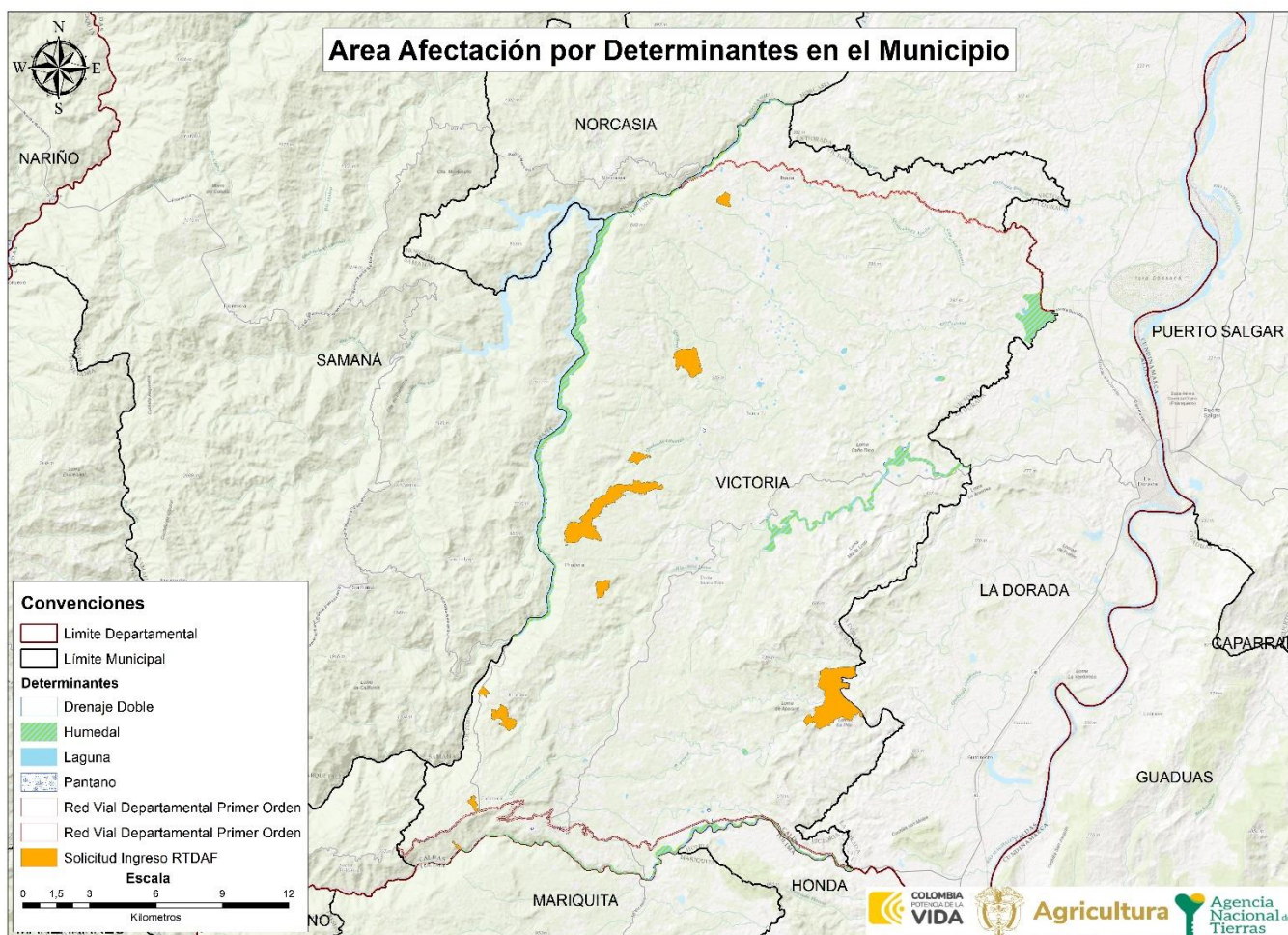
Montenegro	Reserva forestal de Isagen.	Río la miel	Sobre la vía, hay deslizamientos de la montaña.
La Fe	Franja de Bocatoma la Carolina y la Bullosos.	Quebrada La libertad	Amenazas de inundación en casas cerca a la quebrada La libertad.
Cimitarra	Una franja amarilla de conservación en la bocatoma del acueducto	El nacimiento de la quebrada la cristalina. Quebrada la libertad y Cimitarra.	No zonas de riesgo.
La Guayana	Reserva forestal de Isagen.	Quebrada la libertad, El mulato. Quebrada Cimitarra, quebrada el rey,	Falta de agua por los caños que se han ido secando.
Corinto	Reserva forestal	No tienen información	La montaña que da contra la represa a tumbado fincas se va al abismo.
Carrizales	Reserva forestal de Isagen.	No tienen información	Algunos deslizamientos a orilla de la vía en el sector de la represa Amani, por la finca del señor Sergio Posada y por la finca de la señora Magnolia Beltrán.
La Pradera	No tienen información	Represa La Miel.	No tienen zonas de amenaza ambiental.  Deslizamientos en la Finca El Tucancito.
<b>FUENTE:</b> Elaboración propia. Información de las cartografías sociales noviembre 22 al 24 del 2023.			

Asimismo, algunos integrantes de las veredas de La Miel, La Guayana, Montenegro, Carrizales, manifestaron que comparten entre sí la reserva de ISAGEN y mencionaron que el tema de las heladas quema los cultivos como consecuencia de tener dicha reserva.


De igual manera, indicaron que todas las veredas presentan posibles amenazas por inundación, socavación del río, deslizamientos y derrumbes en donde tienen caños, quebradas y ríos, de estos últimos los más mencionados el río Purnio, río doña Juana, río La Miel, río San Antonio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

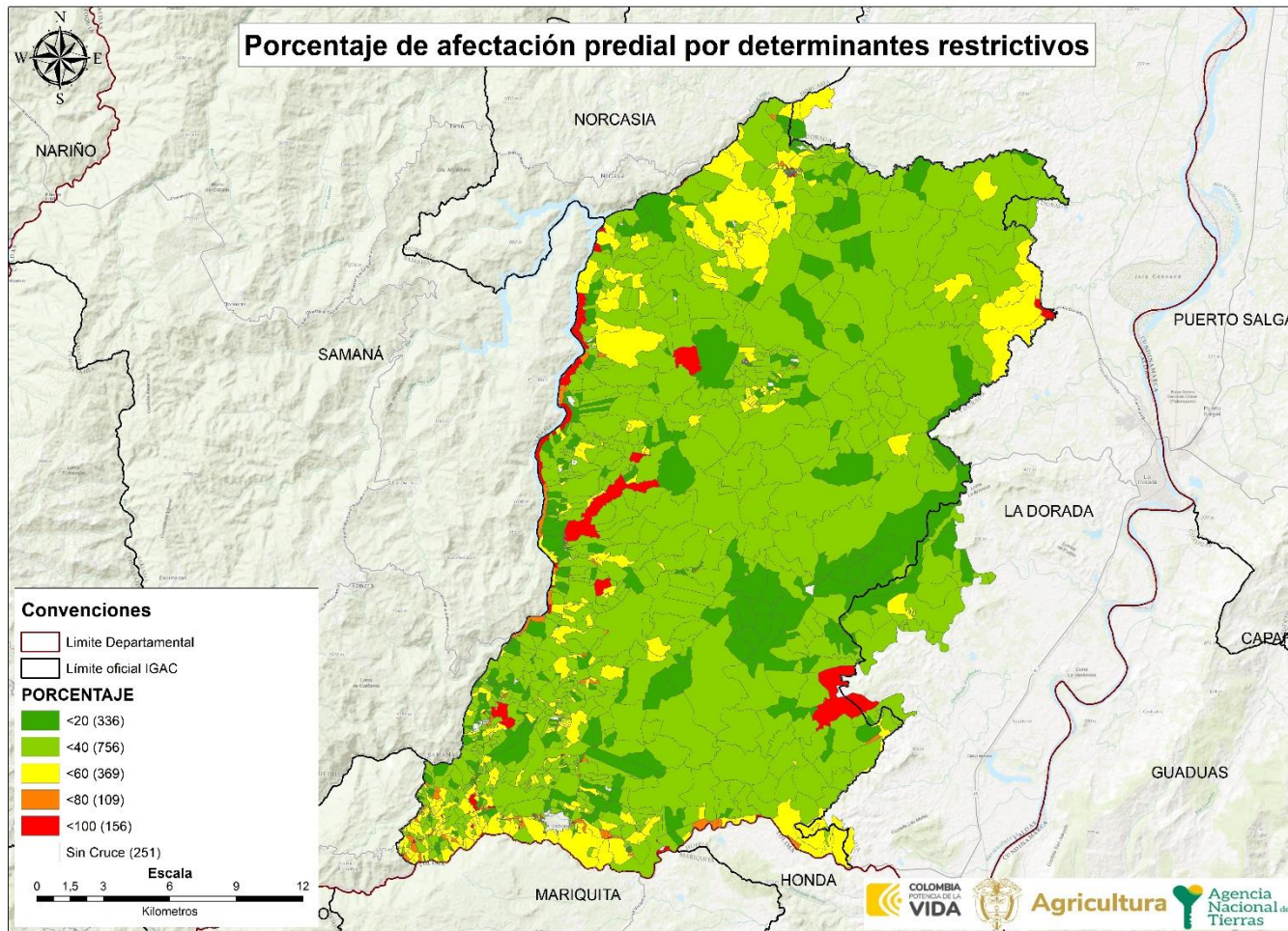
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Victoria. Noviembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Victoria, noviembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Victoria, 336 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 756 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 369 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 109 predios tienen afectación de entre el 61 y 80%, y 156 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Con lo cual se evidencia que el 7,89% de los predios del municipio de Victoria tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

### 3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA. 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

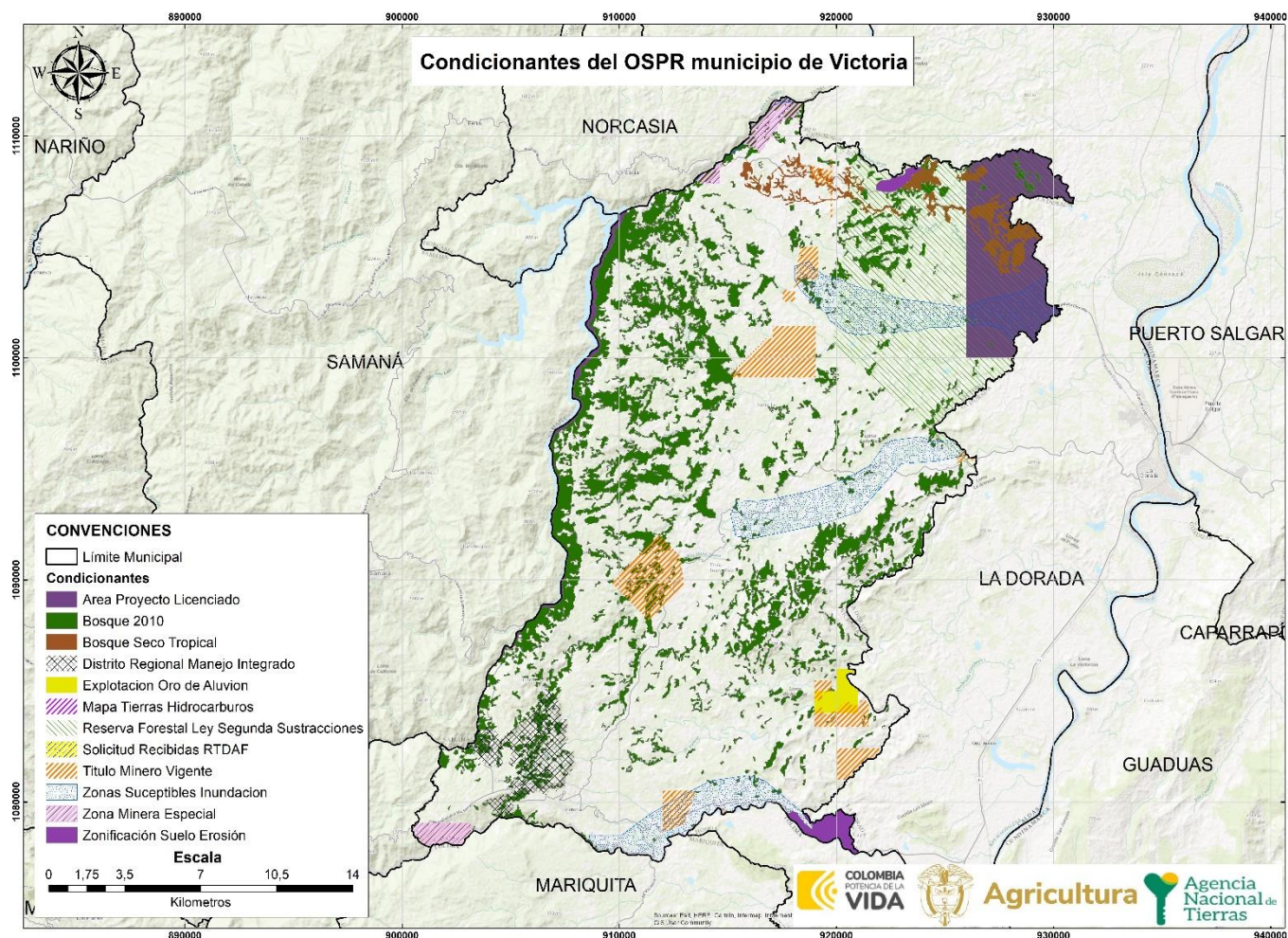
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Distrito regional de manejo integrado</li> </ul>	1.299 ha +1.048,15 m <sup>2</sup>	150	7,58 %
Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:	9.575 ha +7.323,56 m <sup>2</sup>	85	4,29%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones</li> </ul>	9.174 ha +3.729,22 m <sup>2</sup>	126	6,37%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bosque seco tropical</li> </ul>	1.035 ha + 3.506,80 m <sup>2</sup>	925	46,78%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bosque no bosque (Bosque 2010 IDEAM)</li> </ul>	1.035 ha + 3.506,80 m <sup>2</sup>	925	46,78%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>19180 ha + 9044,89 m<sup>2</sup></b>	<b>1073</b>	<b>54,27%</b>
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Minero energético:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Título minero</li> </ul>	2.463 ha +3.278,36 m <sup>2</sup>	187	9,45%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Área proyecto licenciado</li> </ul>	3643 ha +981,53 m <sup>2</sup>	117	5,91%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapa de tierras hidrocarburo</li> </ul>	347 ha + 7183,58 m <sup>2</sup>	6	0,30%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Explotación oro de aluvión</li> </ul>	297 ha + 3.103,32 m <sup>2</sup>	6	0,30%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial</li> </ul>	3.271 ha + 9.240,98 m <sup>2</sup>	150	7,58%
Restitución de tierras			
<ul style="list-style-type: none"> <li>RTDAF (Solicitud) <sup>8</sup></li> </ul>	N/A	8	0.40%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>9.417 ha +9.470,81 m<sup>2</sup></b>	<b>430</b>	<b>21,75%</b>
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	5.192 ha + 9.900,17 m <sup>2</sup>	132	6,67%
Zonificación suelo de erosión	453 ha + 9.295,65m <sup>2</sup>	15	0,75%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>5.502 ha +3271,86 m<sup>2</sup></b>	<b>141</b>	<b>7,13%</b>
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>27.283 ha +7.340,83 m<sup>2</sup></b>	<b>1263</b>	<b>63,88%</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Victoria, noviembre de 2023.


<sup>8</sup> Es importante mencionar que debido a que la capa de solicitud RTDAF es tipo punto, esta no presenta área de afectación.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

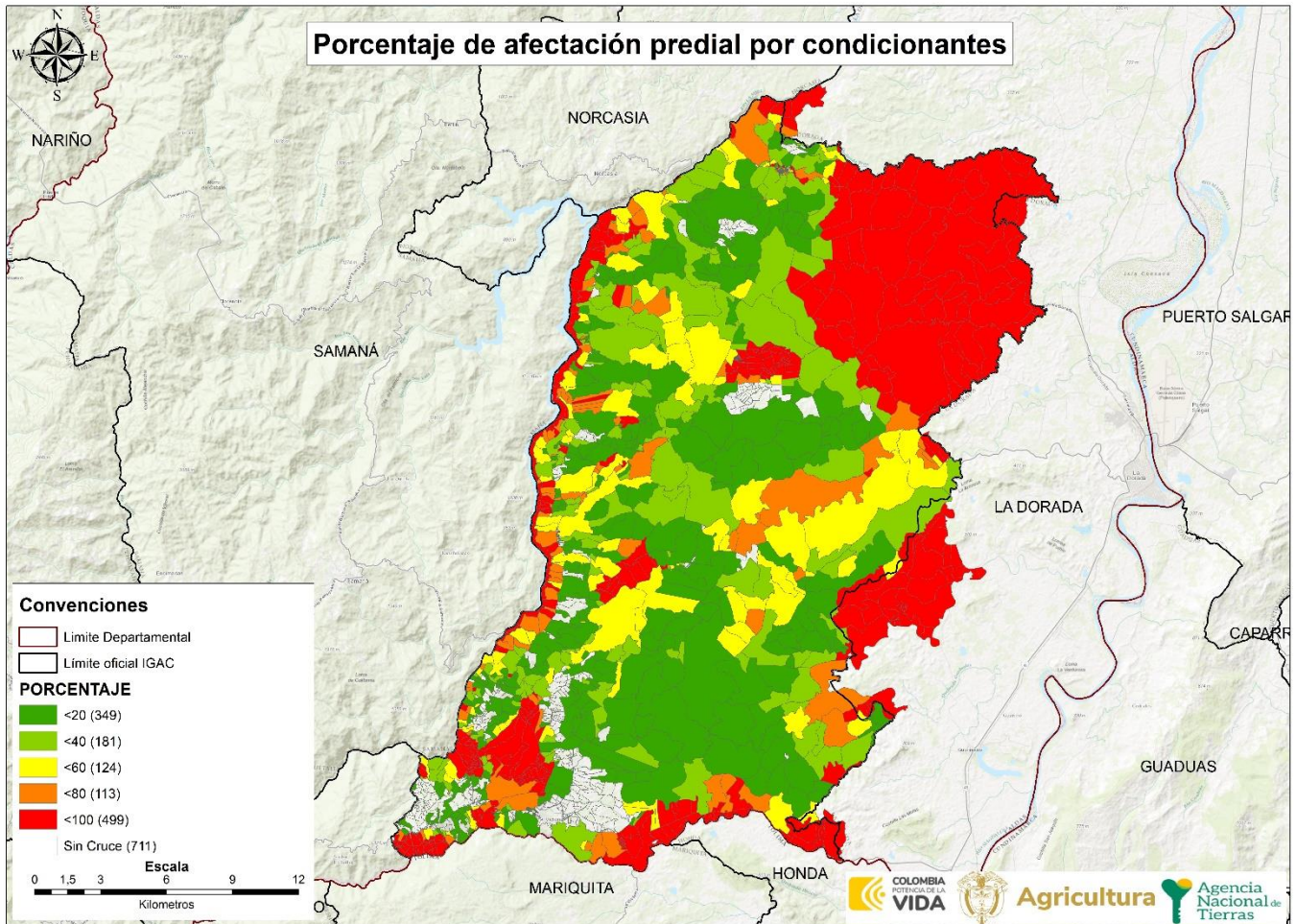
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Victoria. Noviembre de 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio



**FUENTE:** elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Victoria, noviembre de 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Victoria, se tiene un aproximado de 349 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 181 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 124 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 113 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 499 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

#### 4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de la Victoria – Caldas, en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.


La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales<sup>9</sup> para Mariquita-Victoria, en donde se pudo evidenciar que, no presenta problemas de límite, como tampoco procesos de deslinde, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Mariquita- Victoria		X		X	Los límites entre los municipios de Mariquita y Victoria, están establecidos bajo el Decreto No. 340 del 16 de abril de 1910, en dicha norma no contiene una descripción geográfica de los límites entre estas. El río Guarino es el único trazo límite entre estos dos municipios. En cuanto a las capas catastrales, estas no presentan inconsistencia frente al trazo vigente. En consecuencia, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde de conformidad a lo establecido en la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre el municipio de Mariquita- la victoria. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas", noviembre de 2023.

<sup>9</sup> Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

<sup>10</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Se precisa que, frente a la línea de frontera de Victoria con los municipios La Dorada, Marquetalia, Norcasia, Samaná y Honda, no se evidenciaron diagnósticos de límites, solo reposan las ordenanzas. (IGAC, 2023).

Conforme a la información cartográfica del límite oficial IGAC, se evidenció que el límite con el municipio de La Dorada (Caldas) presenta diferencias con respecto a la cobertura predial, debido a que esta se encuentra más hacia al oriente del límite oficial del municipio de Victoria, por tanto, hay 35 predios que exceden el límite municipal como se observa en la tabla 10.


Asimismo, es importante señalar que de acuerdo con la información recolectada en el escenario de cartografía social realizada el 22 al 24 de noviembre de 2023, con líderes, lideresas, presidentes de junta de acción comunal, representantes de organizaciones campesinas y comunidades étnicas no se identificaron conflictos con relación a límites municipales.

Sin embargo, los habitantes de las veredas San Lorenzo, Doña Juana Alta, Italia y Montenegro, afirmaron que hay diferencias con límites reportados por el DANE. Específicamente, se informó que para la vereda Doña Juana Alta sus límites son: norte: límites con el municipio de Samaná y vereda La Miel, este: Quebrada Doña Juana, límites con la vereda Cañaveral y La Italia, occidente: límites con la vereda San Lorenzo, quebrada EL Guamar y sur: límites con la vereda La Italia.

Asimismo, con respecto a la vereda San Lorenzo se informó que sus límites son: Norte: límites con el municipio de Samaná, este: Quebrada El Guamar, límites con la vereda Doña Juana Alta, occidente: límites con el municipio de Marquetalia y sur: límites con el municipio de Marquetalia y la vereda La Italia.

Ahora bien, los asistentes manifestaron que la vereda Limones, la cual no se encuentra dentro de la división político-administrativa del DANE<sup>11</sup>, tiene la siguiente ubicación: va desde 20 metros más adelante del punto conocido como Bailongo, hasta el punto conocido como el 14, sobreponiéndose con parte de la vereda Pontana del Municipio de la Dorada y sobre la vereda Isaza. Es pertinente precisar, que al realizar el análisis técnico catastral se estableció que la vereda “Limones”, se encuentra fuera del límite veredal oficial del municipio, recayendo en La Dorada (Caldas).

<sup>11</sup> Se toma como referencia la información división político-administrativa del DANE, por cuanto, en el EOT de Victoria no se menciona de manera taxativa.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO**

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
35	LA DORADA	2.556 ha + 4716,31 m <sup>2</sup>


**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. noviembre 2023.

**TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES**

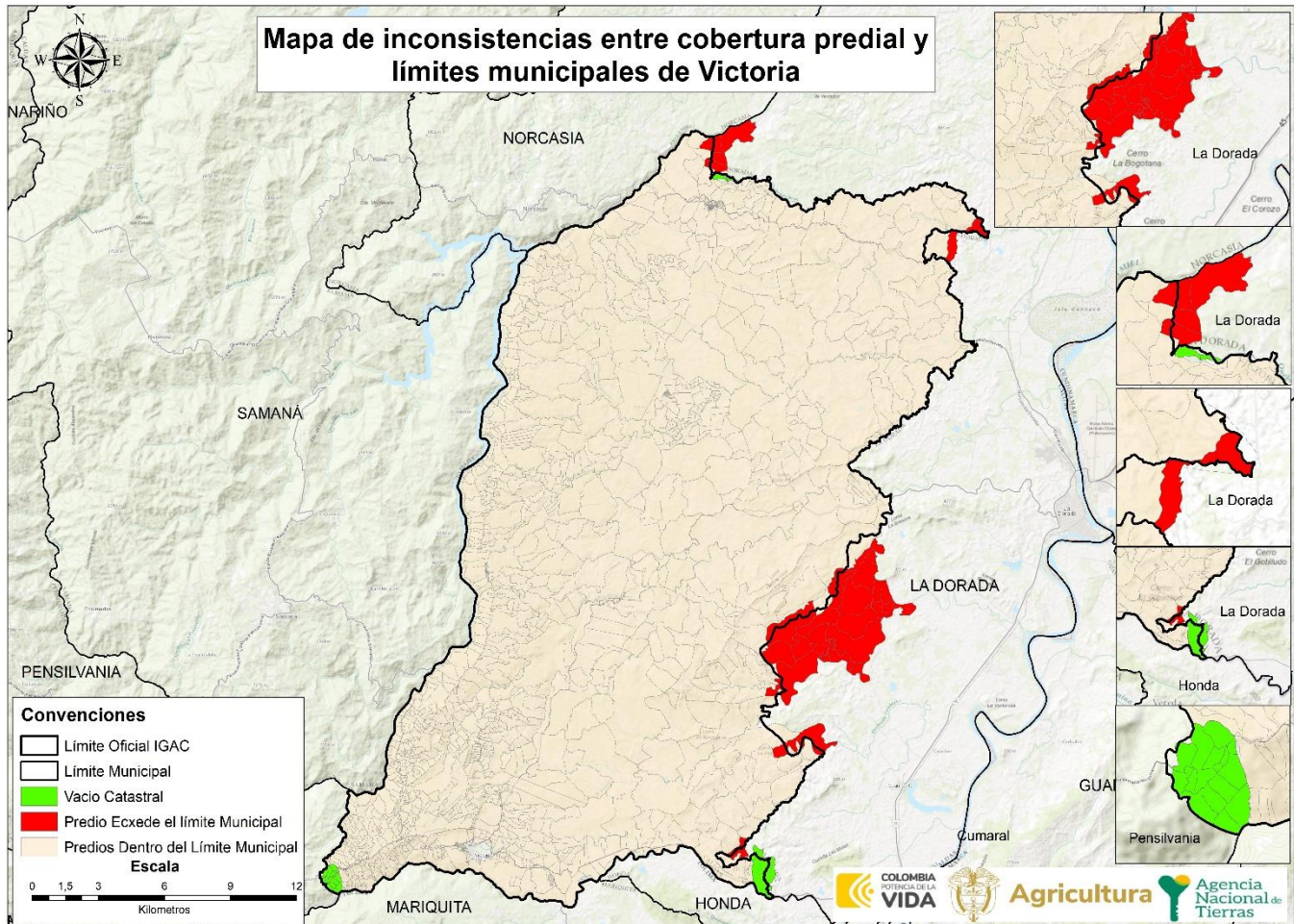
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
3	185 ha + 3.449,86 m <sup>2</sup>	LA DORADA
18	86 ha + 8421,44 m <sup>2</sup>	PENSILVANIA

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. noviembre 2023.

Las tablas 10 y 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 35 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 2.556 ha + 4716,31 m<sup>2</sup>. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar 21 predios con vacíos catastrales en la capa predial de Victoria, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de Pensilvania y La Dorada.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre 2023.

## 5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

### Vigencia y estado de la información del EOT




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT <sup>12</sup>	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 087 de 2000, modificado por los Acuerdos 007 de 2019 y ajustado por el Acuerdo 020 de 2020
Se encuentra en estado de revisión	Sin información
Etapas de la revisión	N/A
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Victoria, acuerdo N. 007 de 2019 y ajustado por el Acuerdo 020 de 2020.	

### Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:


TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL POT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 3	26 ha	36 ha
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Victoria, resolución N° 041 de 1996, noviembre 2023.		

Si bien por norma<sup>13</sup>, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de

<sup>12</sup> De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

<sup>13</sup> Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

parcelación y ocupación que se determinen en el EOT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.


No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los OET deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso del municipio el EOT no establece unidad mínima de actuación.

- Clasificación del suelo en el municipio

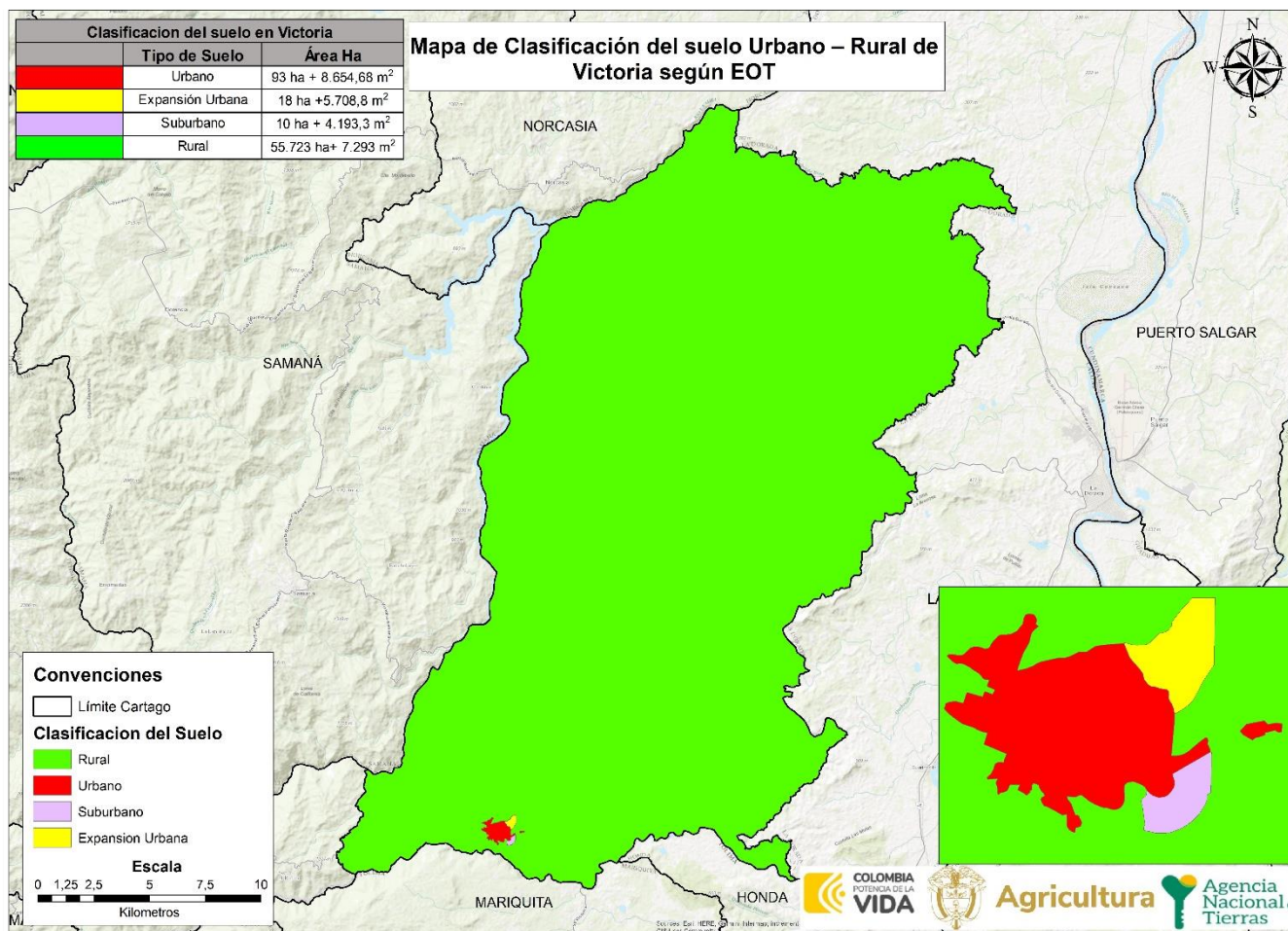
El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2000
Urbano	93 ha + 8.654,68 m <sup>2</sup>	Sin información
Expansión Urbana	18 ha + 5.708,8 m <sup>2</sup>	Sin información
Suburbano	10 ha + 4.193,3 m <sup>2</sup>	Sin información
Rural	55.723 ha + 7.293 m <sup>2</sup>	Sin información
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>	<b>55.846 ha + 5.849,59 m<sup>2</sup></b>	<b>Sin Información</b>


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Victoria, acuerdo N. 007 de 2019 y ajustado por el Acuerdo 020 de 2020.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del Municipio



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Victoria, acuerdo N. 007 de 2019 y ajustado por el Acuerdo 020 de 2020.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 3600 DE 2007 y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO O POT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA A POT	No. PREDIOS
<b>Protección</b>	Áreas de conservación y protección ambiental	No registra	No registra	11.492 ha + 3.151,72 m <sup>2</sup>	No registra	20,61%	725
	Áreas de Interés Ambiental	No registra	No registra	7.938 ha + 2.825,7 m <sup>2</sup>	No registra	14,23%	1430
<b>Desarrollo restringido</b>	Suelos Suburbanos	No registra	No registra	10 ha + 4.193,3 m <sup>2</sup>	No registra	0,01%	3
	Centros poblados rurales	No registra	No registra	105 ha + 2.126,29 m <sup>2</sup>	No registra	0,18%	252
<b>SIN CLASIFICACIÓN</b>		No registra	No registra	36.206 ha + 4.897,62 m <sup>2</sup>	No registra	64,94%	280
<b>TOTAL RURAL</b>				<b>55.752 ha + 7.194,6 m<sup>2</sup></b>	No registra	100%	<b>1977<sup>14</sup></b>


**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Victoria, acuerdo N. 007 de 2019 y ajustado por el Acuerdo 020 de 2020.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT<sup>15</sup> sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los POT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

<sup>14</sup> La suma aritmética de los predios no concuerda con la consignada en el Total rural, debido a que hay predios que tienen más de una categoría de suelo.

<sup>15</sup> Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica<sup>16</sup>, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

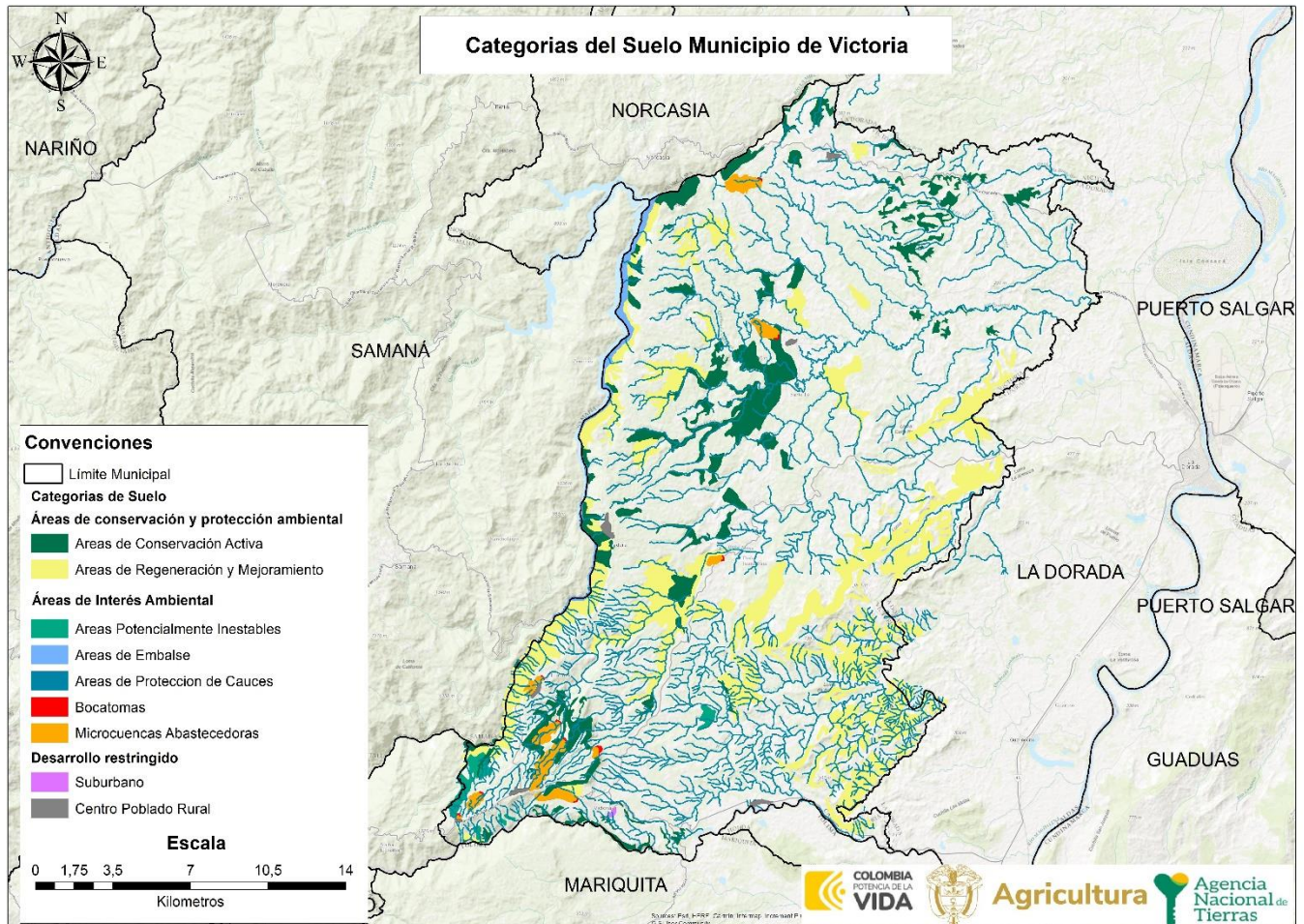
---

<sup>16</sup> Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Victoria, acuerdo N. 007 de 2019 y ajustado por el Acuerdo 020 de 2020.

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, sin embargo, no se evidencia en el acuerdo de adopción del EOT asignación de usos para el suelo rural del municipio.

## 6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En atención a que el EOT no establece de forma taxativa la división político-administrativa del municipio de Victoria, dicho acápite será construido con la información oficial del DANE, en la cual se establece que hay veintiséis (26) veredas rurales, discriminadas en la siguiente tabla:


TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CORREGIMIENTO <sup>17</sup>	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
No aplica	Bellavista	498 ha + 327,76 m <sup>2</sup>	0,68 %
No aplica	Canaan	438 ha + 9.692,95 m <sup>2</sup>	0,81 %
No aplica	Cañaveral	799 ha + 7.030,42 m <sup>2</sup>	0,48 %
No aplica	Caño rico	5.050 ha + 6.007,9 m <sup>2</sup>	0,77 %
No aplica	Carrizales	4.265 ha + 1.323,12 m <sup>2</sup>	0,47 %
No aplica	Cimitarra	2929 ha + 5803,66 m <sup>2</sup>	4,15 %
No aplica	Corinto	497 ha + 2.042,06 m <sup>2</sup>	0,89 %
No aplica	Doña Juana alta	268 ha + 6.513,61 m <sup>2</sup>	7,14 %
No aplica	Doña Juana baja	3.613 ha + 995,35 m <sup>2</sup>	1,43 %
No aplica	El aguacate	2.318 ha + 1.975,65 m <sup>2</sup>	1,18 %
No aplica	El bosque	1.443 ha + 2.280,43 m <sup>2</sup>	1,04 %
No aplica	El gigante	7.123 ha + 7.066,13 m <sup>2</sup>	2,49 %
No aplica	El llano	3.980 ha + 1.096,57 m <sup>2</sup>	0,89 %
No aplica	Fierritos	657 ha + 5.641 m <sup>2</sup>	6,48 %
No aplica	Guayana	2.910 ha + 7.072,32 m <sup>2</sup>	5,22 %
No aplica	Isaza	8.330 ha + 5.241,82 m <sup>2</sup>	12,78 %
No aplica	La esperanza	626 ha + 9.676,29 m <sup>2</sup>	5,25 %
No aplica	La fe	2.503 ha + 4.114,78 m <sup>2</sup>	5,22 %
No aplica	La garrucha	421 ha + 2.838,15 m <sup>2</sup>	9,06 %
No aplica	La Italia	377 ha + 2.249,47 m <sup>2</sup>	7,65 %
No aplica	La miel	580 ha + 8.003 m <sup>2</sup>	4,49 %
No aplica	La pradera	2.909 ha + 8.263,73 m <sup>2</sup>	1,12 %
No aplica	Marzala	1.387 ha + 7.647,64 m <sup>2</sup>	2,01 %
No aplica	Montenegro	1.118 ha + 3.277,06 m <sup>2</sup>	14,94 %
No aplica	San lorenzo	431 ha + 825,05 m <sup>2</sup>	2,59 %
No aplica	Santa Isabel	261 ha + 6.849,48 m <sup>2</sup>	0,76 %
<b>TOTALES</b>		<b>55.743 ha + 6.207,9 m<sup>218</sup></b>	<b>100 %</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial de Victoria, acuerdo N. 007 de 2019 y ajustado por el Acuerdo 020 de 2020.

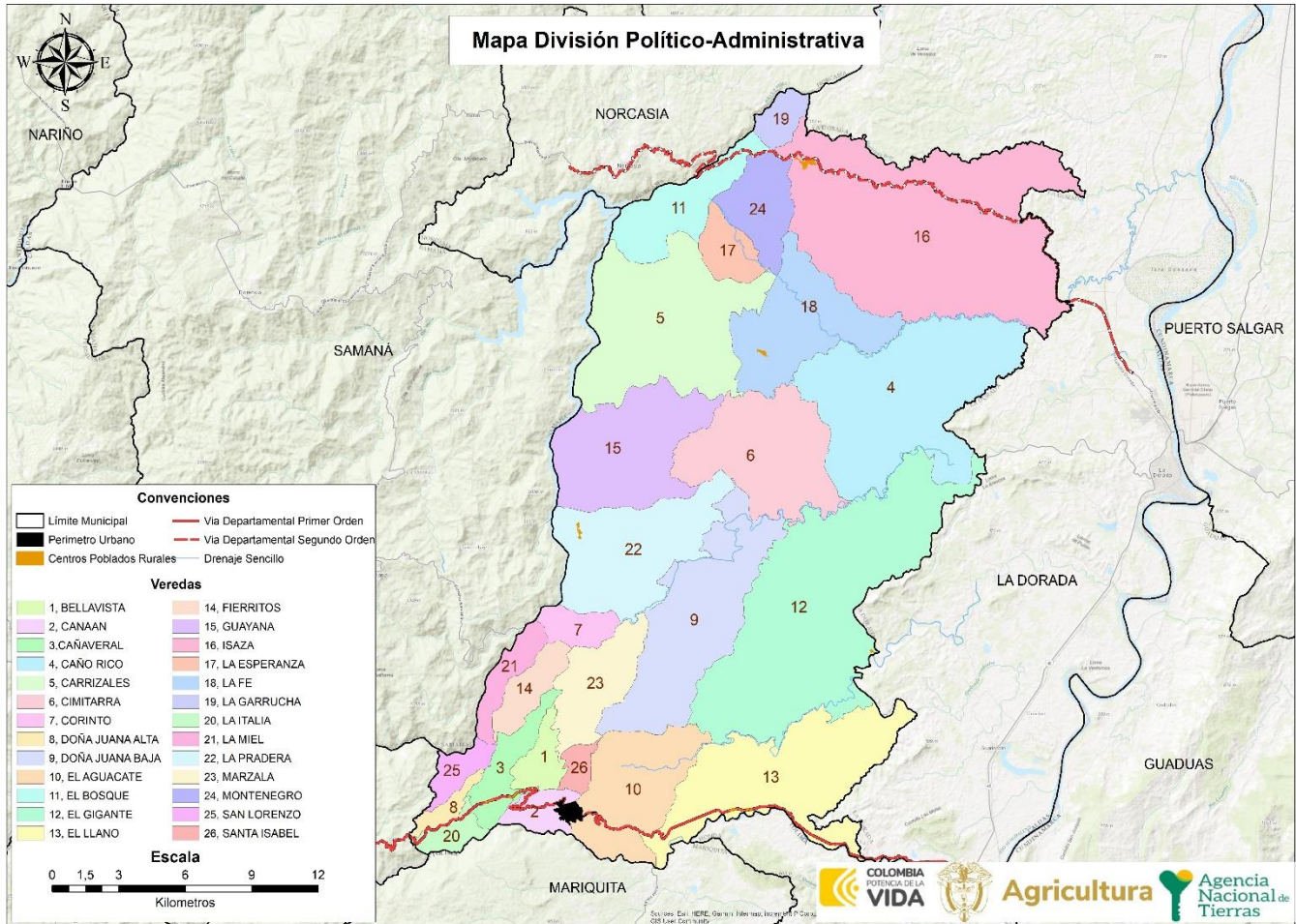
<sup>17</sup> De acuerdo con la información otorgada por la alcaldía de Victoria Caldas, no se allegó información respecto a la división político-administrativa del municipio, ni tampoco se menciona de forma taxativa en el EOT. Por lo anterior, no se diligenció información en la columna de corregimientos rurales.

<sup>18</sup> El área referenciada en la tabla de división veredal político-administrativa, difiere de las áreas anteriormente mencionadas, debido a que esta se tomó de la información oficial DANE la cual presenta diferencias en cuanto a la zona urbana.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 11. Categorías División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Victoria, acuerdo N.º 09 de 2015 aprobado el 23 de diciembre de 2023.

Para el desarrollo de las cartografías sociales realizadas del 22 al 24 de noviembre del año en curso, se contó con mapas y salidas graficas construidas –entre otras- con las bases de datos disponibles del DANE. Sin embargo, algunos participantes afirmaron que sus veredas no se encontraban correctamente ubicadas de acuerdo con los mapas usados durante las jornadas. Dichas veredas corresponden a Limones, Italia, San Lorenzo, Doña Juana Alta y Montenegro, tal como se evidencia a continuación:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

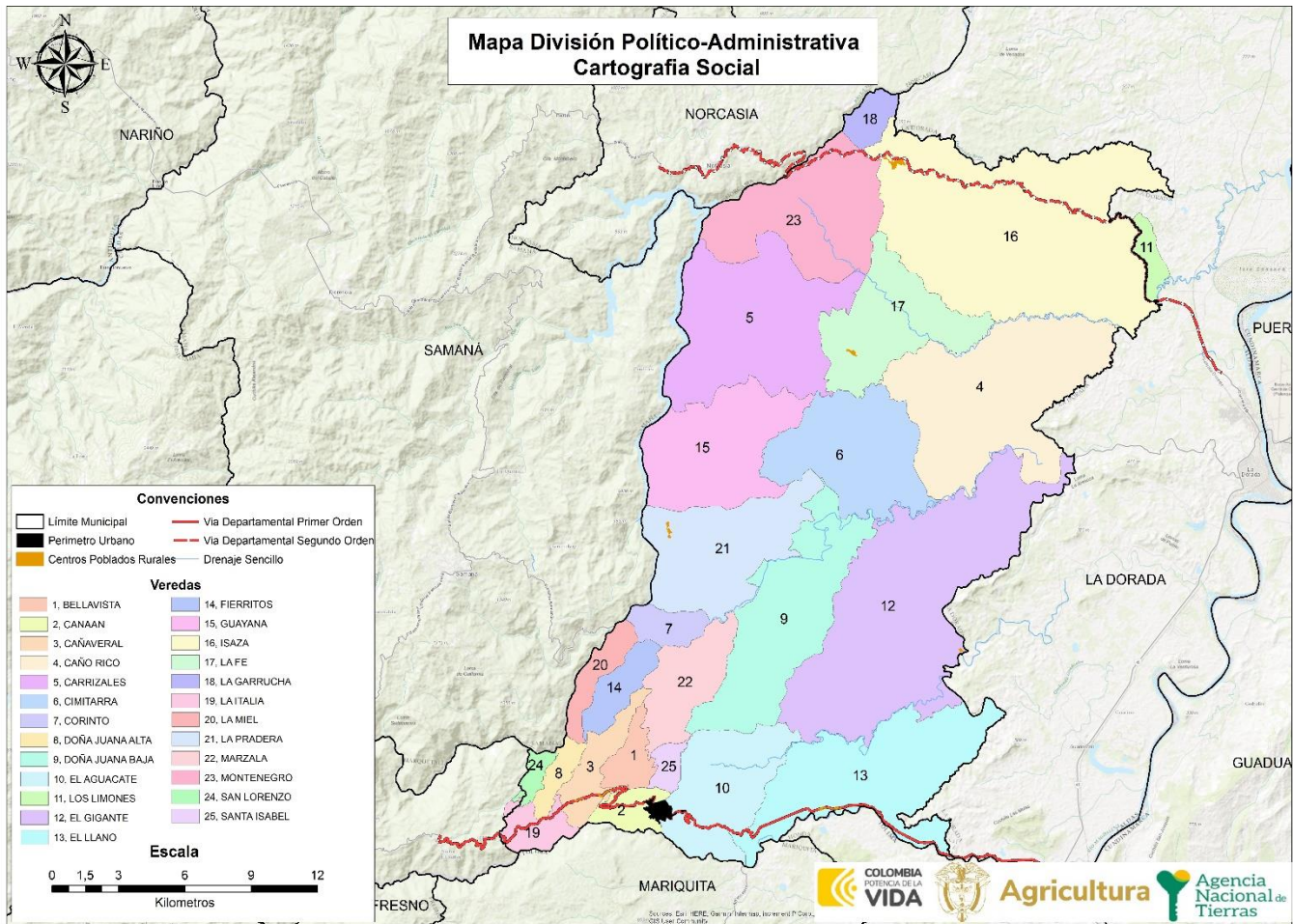
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL				
CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	AREA (Ha)	PORCENTAJE
NO APLICA	LIMONES	CENTRO POBLADO	0	0%
		RURAL	317 ha + 6.563,40 m <sup>2</sup>	0,5688%
NO APLICA	ITALIA	CENTRO POBLADO	0	0%
		RURAL	234 ha + 6.403,92 m <sup>2</sup>	0,4202%
NO APLICA	SAN LORENZO	CENTRO POBLADO	0	0%
		RURAL	223 ha + 8.891,01 m <sup>2</sup>	0,4000%
NO APLICA	DOÑA JUANA ALTA	CENTRO POBLADO	0	0%
		RURAL	354 ha + 1.063,11 m <sup>2</sup>	0,6341%
NO APLICA	MONTENEGRO	CENTRO POBLADO	0	0%
		RURAL	3.137 ha + 8.575,22 m <sup>2</sup>	5,6187%
<b>TOTALES</b>			<b>4.268 ha + 1.496,66 m<sup>2</sup></b>	<b>7,6417%</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 22, 23 y 24 de noviembre del 2023.

Al realizar el ejercicio técnico catastral fue posible determinar que las veredas El Bosque, La Esperanza y Montenegro establecidas en la información oficial del DANE, hacen parte de la vereda Montenegro, la cual fue identificada por la comunidad en los ejercicios de cartografía social.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 12. División político-administrativa del municipio según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 22 al 24 de noviembre del 2023.

Adicionalmente, en los ejercicios comunitarios se pudo identificar que la configuración espacial referida en el municipio es **parcialmente coincidente** con la distribución político-administrativa vigente del DANE; encontrando diferencias en las 4 veredas mencionadas con anterioridad.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial (EOT), ni DANE, la población reconoce como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de implementación del POSPR por su conformación predial.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECBADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Cañaveral		X	1 ha + 5309,39 m <sup>2</sup>		X	X		X	
Isaza		X	15 ha + 3613,16 m <sup>2</sup>		X	X			X
La Pradera		X	6 ha + 0776,86 m <sup>2</sup>		X	X		X	
El Llano		X	5 ha + 2004,99 m <sup>2</sup>		X	X		X	
La Fe		X	5 ha + 5193,84 m <sup>2</sup>		X	X		X	
San Mateo		X	4 ha + 0289,93 m <sup>2</sup>		X	X			X
Villa Esperanza		X	1 ha + 8230,66 m <sup>2</sup>		X	X			X

FUENTE: elaboración propia. A partir de información oficial DANE de Centros poblados en el municipio, diciembre 2023.


Las comunidades participantes manifestaron que existen caseríos en algunas veredas conformados por más de 12 casas continuas, como ocurre en El Llano, El Gigante, Doña Juana Baja, Limones, La Fe y Cimitarra.

Qué en atención a las jornadas cartográficas, se identificó que 12 centros poblados no corresponden con la información de IGAC, los cuales son: Bellavista, San Lorenzo, Doña Juana Alta, Italia, La Miel, Márzala, Canaán, Fierritos, Montenegro, La Guayana, Corinto, Carrizales.

## 7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


- **Oferta climática y agrológica del territorio**<sup>19</sup>

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay cincuenta y siete (57) UFH de referencia distribuidas en tres mil seiscientos noventa (3.690) predios<sup>2</sup>. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 13 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Victoria) y Anexo 1 (Anexo\_1\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO).

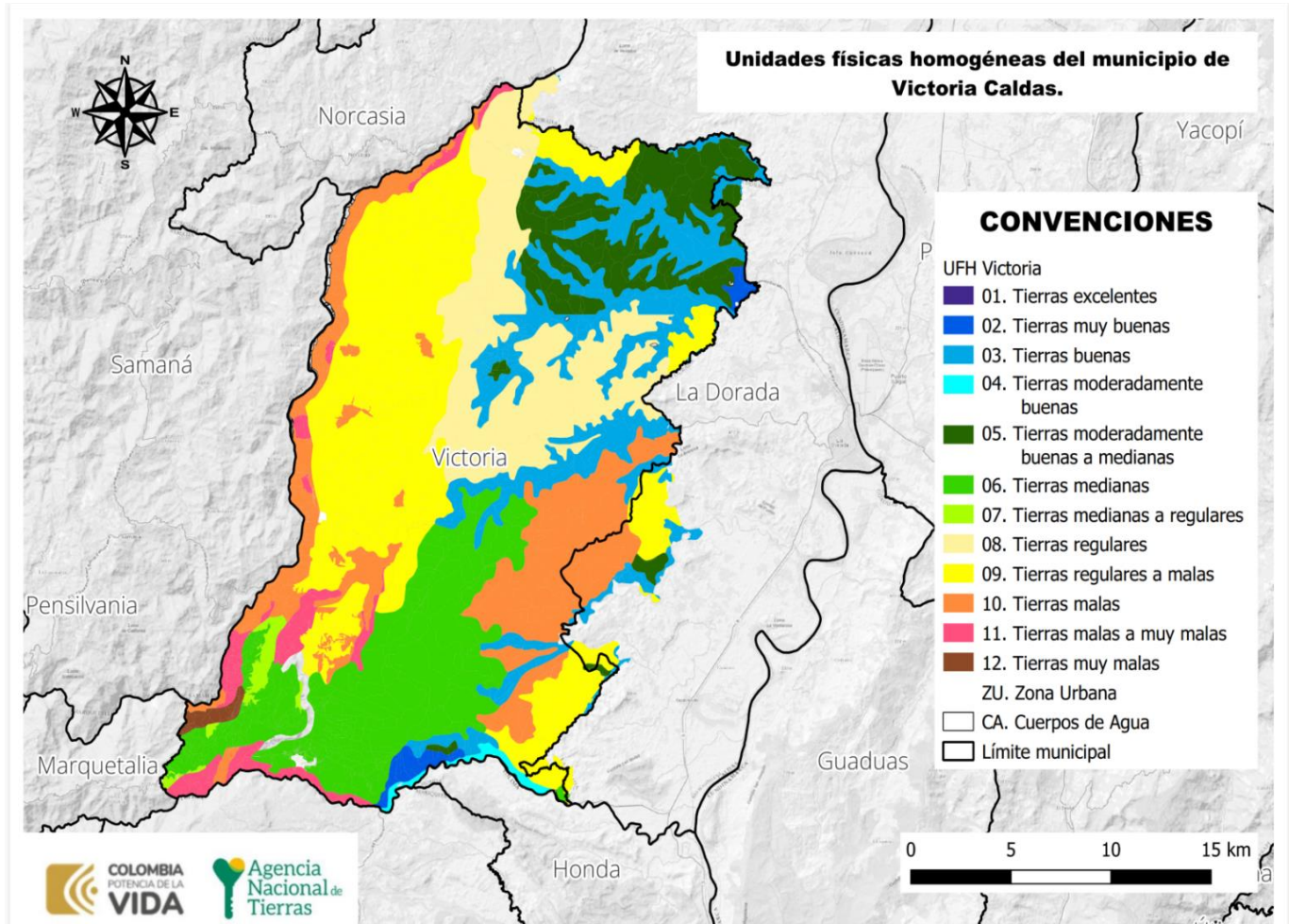
---

<sup>19</sup> Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas en el municipio, UFH, polígonos



FUENTE: Elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022. Diciembre 2023

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 2.165 predios tienen en sus suelos limitaciones biofísicas que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 194 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 223 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitaciones biofísicas, y 1.748 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 19. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIO		
LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1.102	43,33%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	219	13,17%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	8	0,14%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1.077	23,86%
No aplica	1.545	0,92%
Sin limitaciones	647	18,58%
<b>Total general</b>	<b>*20</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de las UFH, 2022. Diciembre 2023

Se resalta que el 18,58% del total del área de los predios analizados, se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 0,99% corresponde a tierras excelentes y muy buenas, El 22,67% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 57,37% a tierras medianas y regulares, y el 18,05% a tierras malas y muy malas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas Corine Land Cover (IDEAM), se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover de 2018, se observa una dedicación de 35.627,90 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 65,52% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 1,36% a cultivos permanentes y 32,02% a áreas agrícolas heterogéneas. Adicionalmente, se incluye un 1,10 % correspondiente a plantaciones forestales. (Anexo\_1\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO)

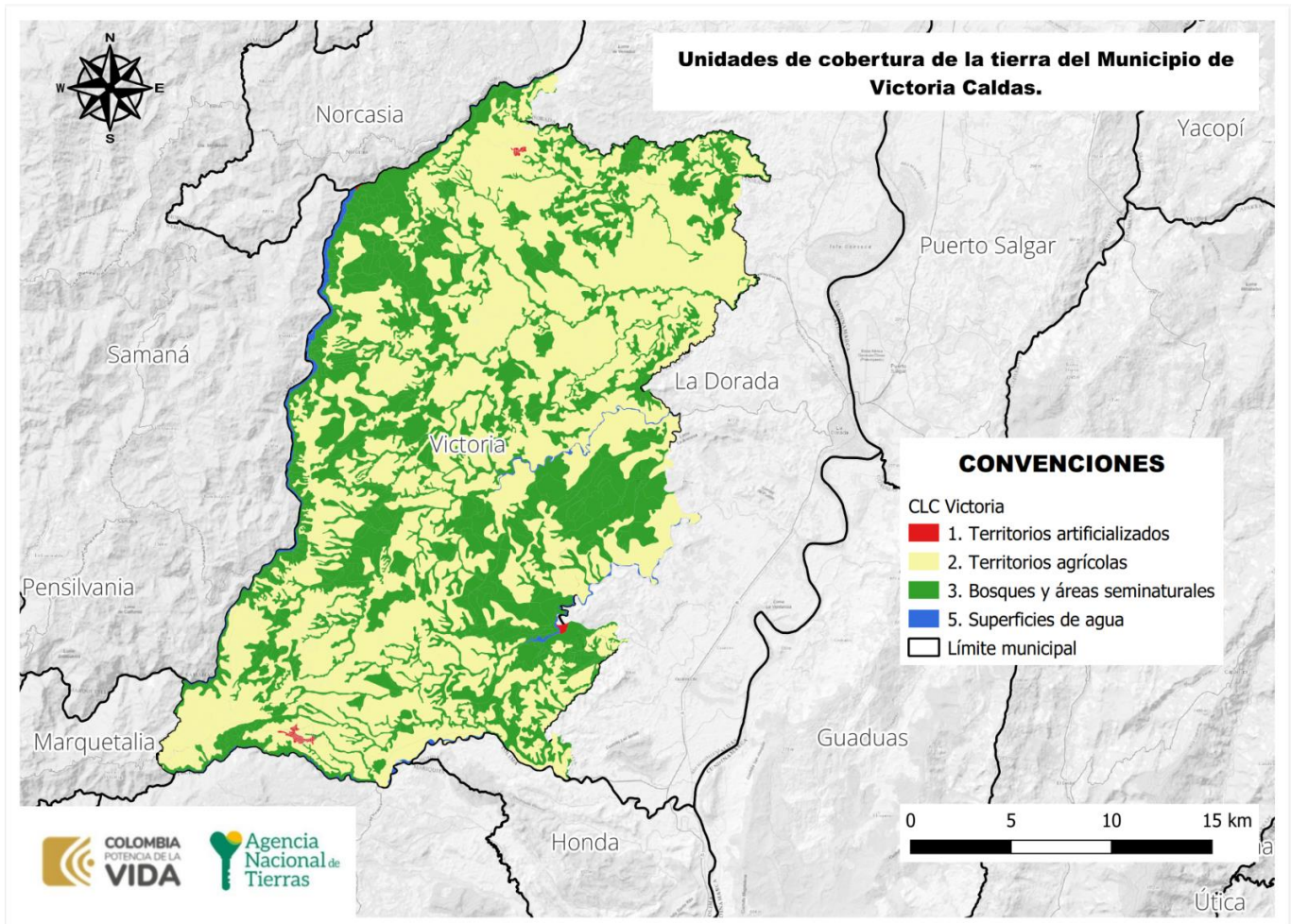
<sup>20</sup> (\*) Se precisa que un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 1.973,63 ha, de los cuales el 16,21 % correspondió a cultivos transitorios y el 83,79 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 33.646 Unidades de Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 28.038,6 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.

Mapa 14. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Caldas, cuyo horizonte al año 2038 se propone en su programa “Caldas Predial Rural”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de incrementar al 100% los predios formalizados en los próximos 4 años, por lo que el POSPR del municipio Victoria contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución No. 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 20.

Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Apto	1.650	49,39%
Apto condicionado	3.016	20,82%
Apto Indeterminado	57	0,01%
Restringido	2361	29,77%
Total	<b>*21</b>	<b>100%</b>
<b>Total general</b>		

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018. Diciembre 2023.


De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que, para el municipio de Victoria, 6 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada entre 0,01% y 40% de su área total.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta

<sup>21</sup> (\*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Victoria - Caldas y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 21. ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, PARA VICTORIA					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 3	No se relaciona	Única	26 ha	36 ha	No definidos.

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Diciembre 2023.

## 8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

Por otra parte, en las jornadas de cartografías sociales realizadas en el municipio de Victoria (caldas) los días 22 al 24 de noviembre del 2023, con organizaciones de base social, campesinas y afrocolombianas, los delegados participantes manifestaron el interés del desarrollo del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en sus territorios para qué se pueden resolver las diferentes situaciones que existen con respecto a la titulación de los predios que ocupan sus comunidades.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social (veredas)	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
JAC Vereda Montenegro	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.  Divulgación del proceso.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Sus intereses están situados especialmente en la Hacienda El Tigre con cédula catastral 178670002000000010054000000000 y el Vergel con cédula catastral 178670002000000010111000000000
AC Vereda Limones	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	El interés radica en poder apropiarse de los beneficios que el POSPR traerá a los miembros de las comunidades que representa, y poder saber en qué forma pueden aportar para sacar adelante el POSPR.  Mencionaron, no tener un predio determinado en pretensión
JAC Vereda La Fe	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Puntualmente, adquirir la titulación de los predios que tienen algunos integrantes de vereda y para los otros demás, ser beneficiarios de proyecto de uso o adjudicación de tierra. Mencionaron una hacienda de nombre la Julita, predio patrimonial del estado, que tiene la SAE, al verificar en la capa del IGAC, la ubicación del predio, este recae sobre la cédula catastral 178670003000000020129000000000.
JAC Vereda Cimitarra	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Predio en pretensión: En la hacienda Los Naranjos un proyecto de cultivos de cacao, yuca y plátano y otra en sistema silvopastoril. Al verificar en la capa del IGAC, la ubicación del predio, este recae sobre la cédula catastral: 178670003000000020086000000000
JAC Vereda Doña Juana Baja	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Mencionaron que hay fincas dispuestas a vender, una es el predio La Bocachiva del Sr. Carlos Osorio, no fue posible ubicar el catastralmente el predio. Manifestaron que hay predios en la vereda que no está siendo explotados productivamente hace más de 3 años.
JAC Vereda Márzala	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Mencionaron, no tener un predio determinado en pretensión.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

JAC Vereda El Gigante	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.</p> <p>Aunque comparten su ubicación en la vereda El Gigante con el Consejo Comunitario Afro Esperanza. Tienen como campesinos las siguientes pretensiones:</p> <p>Nombre: La Verbena Ficha Catastral: 178670001000000040071000000000</p> <p>Nombre: La Sofía Ficha Catastral: 178670001000000040143000000000</p>
JAC Vereda El Llano	Municipal-veredal.	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.</p> <p>Aunque comparten su ubicación en la vereda El Llano con el Consejo Comunitario Afro Llano. Tienen como campesinos las siguientes pretensiones, sobre un predio de bien patrimonial del estado:</p> <p>Nombre: EL Portento Ficha Catastral: 733490000000000060022000000000</p>
JAC Vereda Canaán	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.</p> <p>Mencionaron, no tener un predio determinado en pretensión.</p>
JAC Vereda Carrizales	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.</p> <p>Tienen pretensión en bienes fiscales patrimoniales del Estado. Finca La Trilladora (vereda La Pradera) y finca las Plumas, finca El vergel y San Gerónimo (vereda Carrizales).</p>
JAC Vereda La Guayana	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.  Divulgación del proceso.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.</p> <p>Predios en pretensión: Finca La Trilladora (vereda La Pradera) y finca las Plumas (vereda Carrizales), finca Jamaica y La Amapolita (vereda La Guayana)</p>
JAC Vereda La Pradera	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.</p> <p>Tienen pretensión en La finca La Trilladora o El Carmen (vereda La Pradera) que al parecer es un bien patrimonial del estado. No se pudo ubicar catastralmente durante la cartografía social, estos predios.</p>
JAC Vereda Corinto	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.</p>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

				Tienen pretensión en La finca La Trilladora o El Carmen (vereda La Pradera) que al parecer es un bien patrimonial del estado. No se pudo ubicar catastralmente durante la cartografía social, estos predios.
JAC Vereda Fierritos	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Mencionaron, no tener un predio determinado en pretensión.
JAC Vereda La Miel	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Mencionan que hay un señor Fidel Rodríguez finca la Ceiba y Norberto Osorio finca el retiro estas personas esta dispuestas a vender sus predios.  Proyectos productivos piscícola en la riera de la quebrada Cimarrón entre la finca la Magdalena, La granja, La mensajera, Al verificar en la capa del IGAC, la ubicación del predio, este recae sobre las cédulas catastrales 178670003000000010133000000000, 178670003000000010134000000000, 178670003000000010132000000000 y 178670003000000010138000000000
JAC Vereda Doña Juana Alta	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Predios en pretensión:  Nombre: La Carmelita Ficha Catastral: 178670001000000050017000000000 Nombre: El Placer Ficha Catastral: 178670001000000050041000000000
JAC Vereda San Lorenzo	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Porque manifestaron ser poseedores de tierras por diferentes medios como lo son promesas de compraventa, posesión o herencia; más ninguno tiene escritura ni matrícula.
JAC Vereda La Italia	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Proceso de escritura para los predios:  Nombre: La Primavera Ficha Catastral: 178670001000000020076000000000  Nombre: La Cruz Ficha Catastral: 178670001000000020079000000000




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		<b>FECHA</b>	09/06/2021

JAC Vereda Cañaveral	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Mencionaron, no tener un predio determinado en pretensión.
JAC Vereda Bellavista	Municipal-veredal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR para que se les ayude con la adjudicación, y/o procesos de titulación de tierras y desarrollar proyecto productivo.  Predio en pretensión: Nombre: Las Camelias Ficha Catastral: 17867000100000003011400000000
<b>Instituciones municipales</b>				
Alcaldía municipal	Municipal	A Favor	Articulación interinstitucional con comunidades presentes en el municipio	-Tiene interés en la formalización y adjudicación de predios EDP.  -Tiene interés en la formalización de predios a los habitantes del municipio.
<b>Organizaciones y/o comunidades étnicas</b>				
Consejo Comunitario Afrodescendientes del Llano	Municipal	A Favor	El consejo comunitario manifiesta disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.  Divulgación del proceso.	Tiene interés en la participación en el POSPR y manifestaron tener pretensiones en dos predios privados, con interés en venta, llamados Campo Alegre y La Lorena en la vereda El Llano.  Nombre: Campo Alegre Ficha Catastral: 17867000100000001006600000000 Nombre: La Lorena Ficha Catastral: 17867000100000001009700000000  Nota: ambos son privados y manifiestan interés en venderlos.
Consejo Comunitario Afro Esperanza	Municipal	A Favor	El consejo comunitario manifiesta disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.  Divulgación del proceso.	Tiene interés en la participación en el POSPR y manifestaron tener pretensiones en un predio llamado El Agrado en la vereda El Gigante. Al buscar en la capa del IGAC, este recayó sobre el predio con cedula catastral 17867000100000004006500000000 de nombre EL AGRADO
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la cartografía social realizados los días 22 al 24 de noviembre del 2023.				

En general, las comunidades del municipio de Victoria muestran favorabilidad para la implementación del POSPR por parte de la ANT. Además del acompañamiento a las veredas, expresan interés en apoyar en la orientación en general del proceso y cuentan con la disposición de divulgar y hacer pedagogía.

La mayoría de JAC de las veredas, tiene una pretensión puntual de formalización y/o adjudicación de predios en su misma vereda, para el desarrollo de proyectos productivos. Igualmente se mencionó que hay algunos predios privados ubicados en las veredas la Pradera y Carrizales que no están siendo explotados con cultivos desde hace más de 3 años.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Ahora bien, se informó que en la vereda La Pradera, hay posibles propietarios que desean vender los predios denominados: La Estrella de los hermanos Rojas, Finca Ayacucho, Finca Abejorral.


Conforme a la actividad de cartografía social, realizada los días 22 al 24 de noviembre del 2023 con las diferentes comunidades campesinas y organizaciones afrocolombianas, las personas delegadas manifestaron la existencia de conflictos de uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR. A continuación, se desarrollan los conflictos de JAC y organizaciones afrocolombianas.

TABLA 23. ANALISIS DE CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Por uso y tenencia de tierra	Toda la comunidad de Vereda Cañaveral	Conflicto de interés por ocupación y tenencia de tierras.	Esta situación es latente	Vereda Cañaveral.
Asociado a la Finca la Carmelita	Toda la comunidad de Vereda Dona Juana Alta	Una propiedad de 20 hectáreas que se llama la finca la Carmelita la cual paga impuesto predial, es tomada por posesión desde hace muchos años.	Esta situación es latente	Vereda Dona Juana Alta
Asociado al Lote de la Caseta Comunal.	Toda la comunidad de Vereda Cañaveral	El problema por una sucesión de dicha finca, dónde se involucró el problema de la caseta comunal.	Esta situación es latente	Vereda Cañaveral
<b>ORGANIZACIONES ÉTNICAS</b>				
Por uso y tenencia de tierra	Toda la comunidad del Consejo comunitario Afrodescendiente del Llano Victoria	Conflicto de interés por ocupación y tenencia de tierras de un posible predio de la SAE.  La Alcaldía municipal puso en conocimiento tal situación a la SAE y la UGT de Caldas (ANT).	Esta situación es latente	Vereda El Llano

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizados los días 22 al 24 de noviembre del 2023.

## 9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales<sup>22</sup> En el caso de Victoria (Caldas) se identifican las expuestas en la tabla 24 y el mapa 15:


TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA			
FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	8.543,65	15,29	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 8.543,65 hectáreas representados en tan solo el 15,29 % del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). EOT- Victoria, 2007.			

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC.

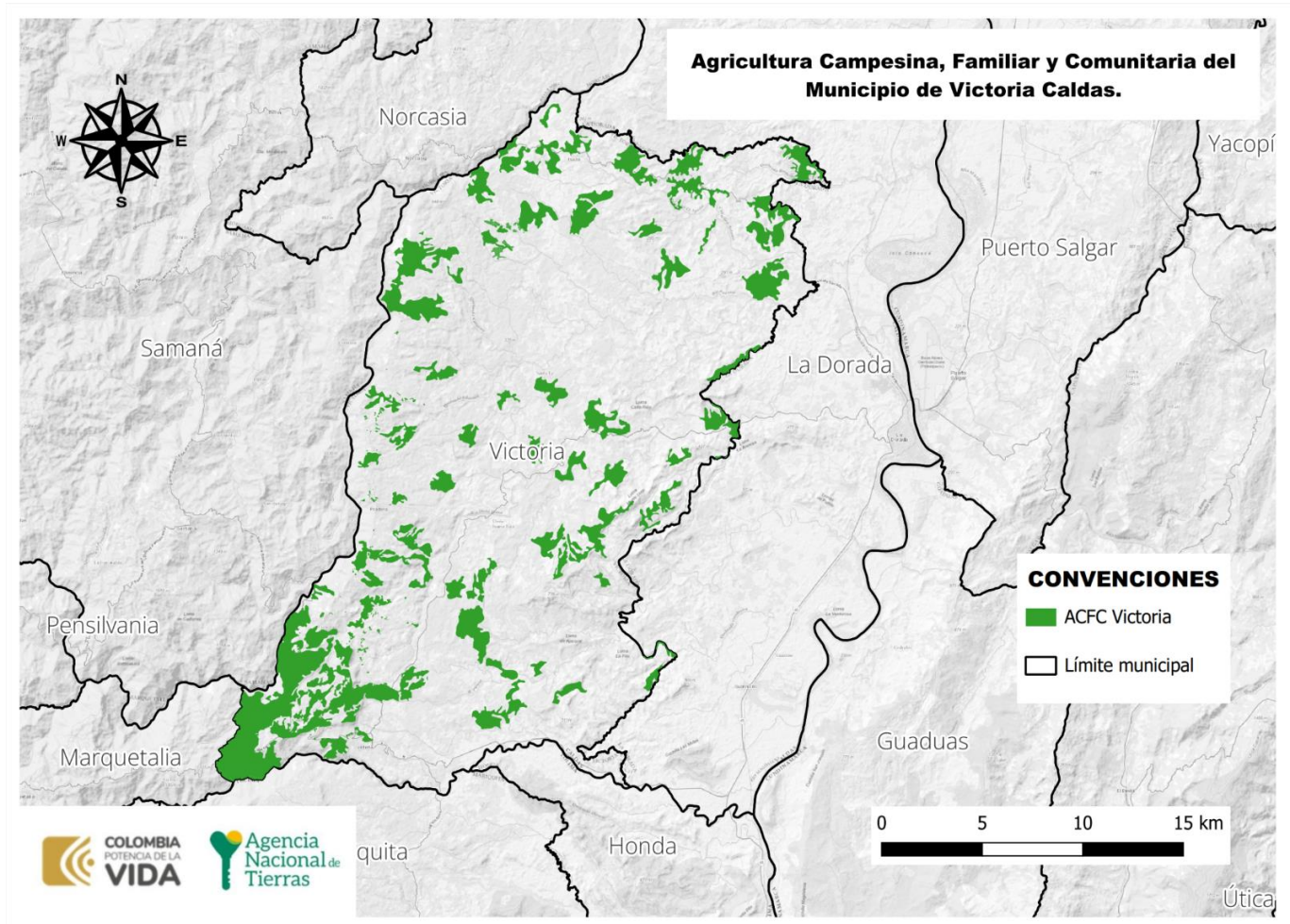
Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017).

El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

<sup>22</sup> Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 15. Mapa figuras de OSP presentes en el municipio




FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. EOT-Victoria, 2007.

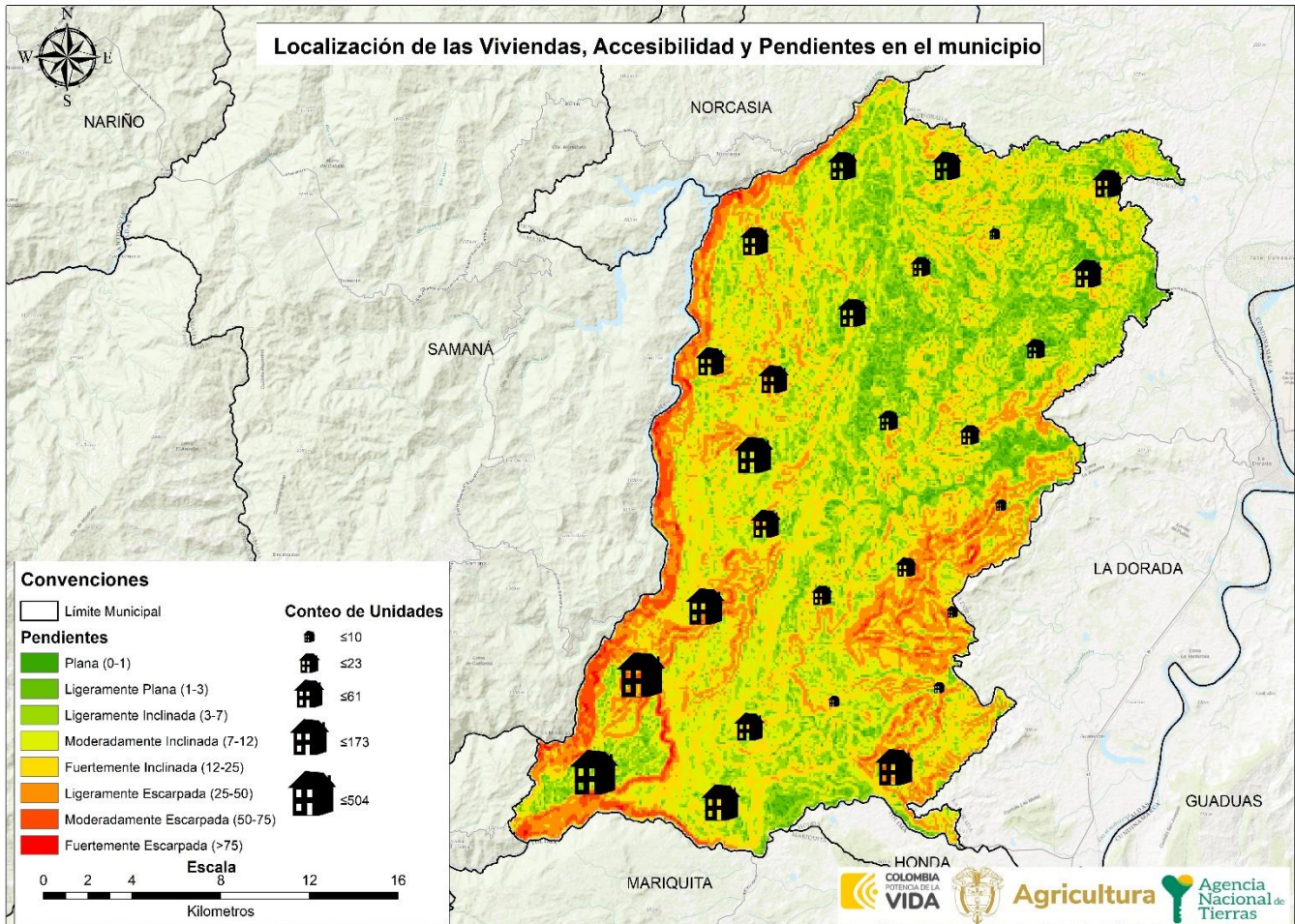
## 10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al Occidente del municipio, tal como se observa a continuación:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio

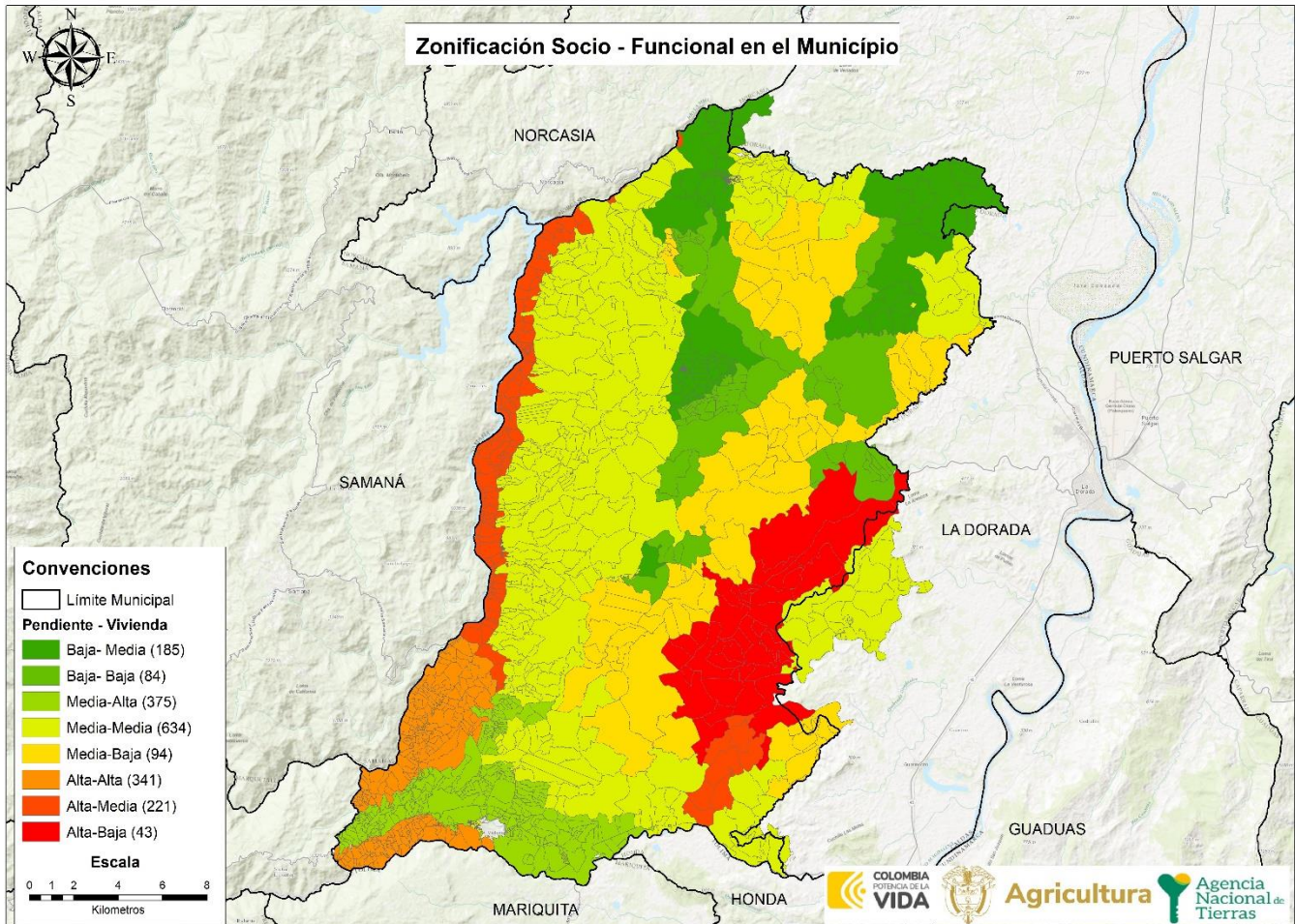


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre 2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a Moderadamente Inclinada (7% - 12%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona Norte, tal como se observa a continuación:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional del municipio.



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de Victoria (Caldas) tiene una población que alcanza las 8.172 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 5.014 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 3.158 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	5.014
Total población en el área rural	3.158
Total población en el municipio	8.172
Total mujeres	4.136
Total hombres	4.036
Total personas que se auto reconocen como indígenas	4
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	107

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. noviembre 2023.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,6% de la población son mujeres, frente a un 49,3% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.

TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Cabecera	1867	2125	3992
Centro Poblado	486	536	1022
Rural Disperso	1683	1475	3158
Total	4036	4136	8172

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. noviembre 2023.

La información relacionada en la tabla anterior corresponde al censo 2018 actualizado al año 2023 del DANE, toda vez que no se encontró información del Sisbén reportada por el departamento Nacional de Planeación (DNP) para el municipio.


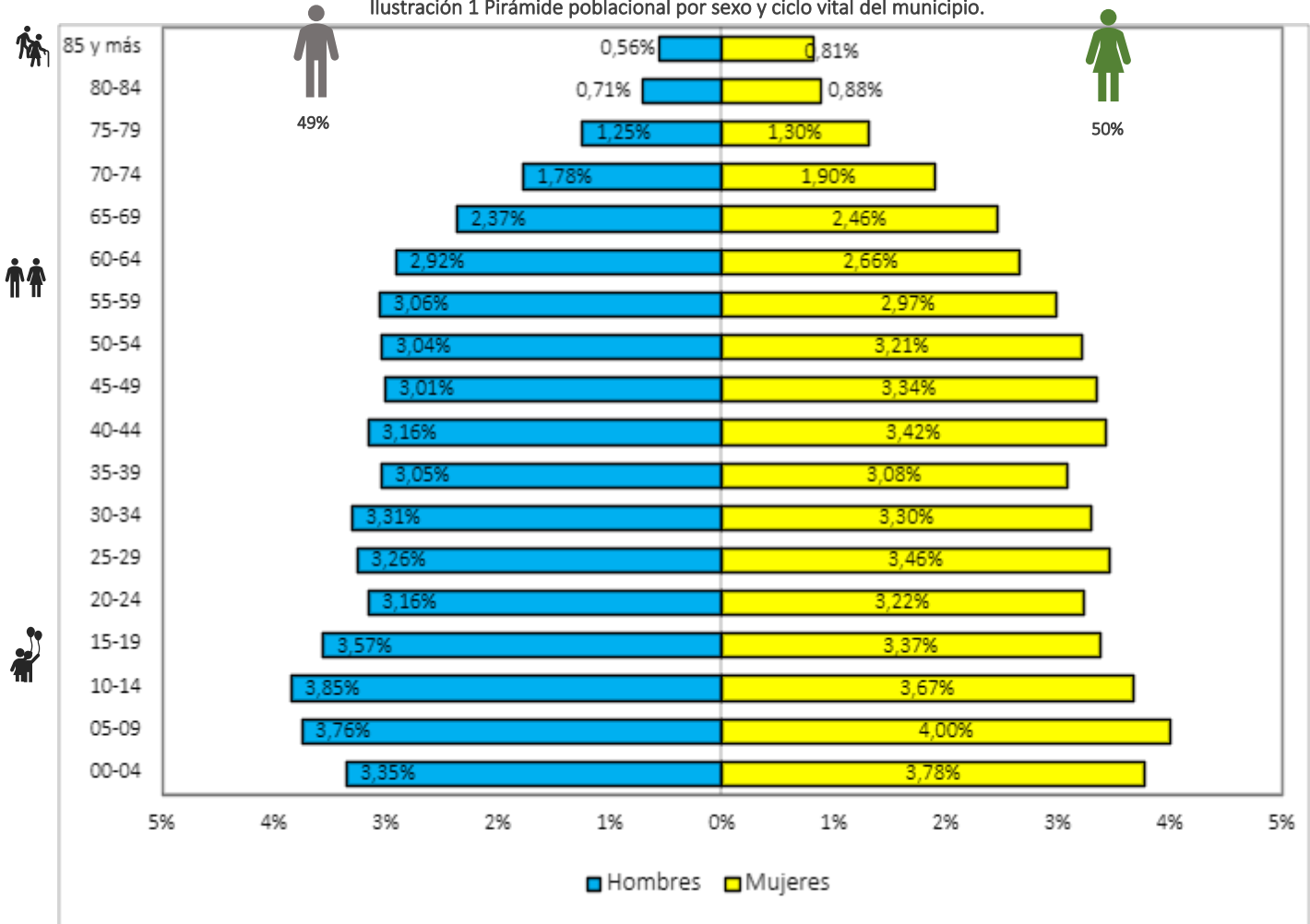
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del municipio.



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. noviembre 2023.

En las jornadas de socialización y cartografía social llevadas a cabo los días 22 al 24 de noviembre del 2023 con los delegados de las comunidades campesinas y organizaciones afrocolombianas del municipio, manifestaron en las difíciles condiciones que se encuentran las vías de acceso y caminos de herradura desde sus territorios hasta el casco municipal y las mismas veredas internas, ya que en la temporada de invierno en los meses de mayo, noviembre, diciembre, presentan muchas complicaciones para transitar. Asimismo, informaron el tiempo aproximado en los trayectos de desplazamiento a la cabecera municipal, como los diferentes medios de transportes, a nivel municipal, transportes particulares, moto, y lechera.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
No aplica	Vereda Montenegro	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado 1 hora y 30 minutos.	Las vías de acceso en mal estado y se ponen por en época de lluvia que no se puede transitar
No aplica	Vereda Limones	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado	Las vías de acceso en regular estado y se ponen por en época de lluvia.
No aplica	Vereda La Fe	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado	La vía de acceso en mal estado y se ponen por en época de lluvia que no se puede transitar.
No aplica	Vereda Cimitarra	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 40 minutos	Las vías de acceso en mal estado en época de lluvia no se pueden transitar.
No aplica	Vereda Doña Juana Baja	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 1 hora	La vía de acceso regular, hay placa huella.
No aplica	Vereda Marzala	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 30 minutos en transporte intervenida moto o carro particular.	Las vías de acceso del cruce de la vía principal hacia la vereda encuentran en mal estado, pésima, huecos, pantanos, deslizamientos y derrumbes.
No aplica	Vereda El Gigante	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 2 horas con 40 minutos en transporte moto y carro, el transporte la lechera.	Las vías terciarias y bancas en mal estado
No aplica	Vereda El Llano	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado 15 manitos en transporte Inter veredal y moto.	La vía principal se encuentra pavimentada y las terciarias en mal estado,
No aplica	Vereda Canaán	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 10 minutos en transportes Inter veredal.	La vía principal se encuentra pavimentada, la terciaria en mal estado, el 50% de esta vía está mal estado por deterioro por la placa huella.
No aplica	Vereda Carrizales	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 30 minutos en transporte intervenida moto o carro particular.	Las vías de acceso se encuentran en mal, son terciarias.
No aplica	Vereda La Guayana	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 45 minutos en transporte intervenida moto o carro particular.	Las vías de acceso se encuentran en mal, son terciarias destapadas, es una vía departamental.
No aplica	Vereda La Pradera	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 2 horas en transportes inter-veredal.	Las vías de acceso están en mal estado, son trocha y tiene caminos de herradura.
No aplica	Vereda Corinto	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 30 minutos en los diferentes medios de transporte.	Las vías de acceso son muy malas, son destapadas. Es una vía departamental. Las vías terciarias.
No aplica	Vereda Fierritos	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 30 minutos en los diferentes medios de transporte.	Las vías son muy buenas.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
No aplica	Vereda La Miel	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 25 minutos en los diferentes medios de transporte.	La vía principal, buen estado y vías terciarias en mal estado.
No aplica	Vereda Doña Juana Alta	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 25 minutos en los diferentes medios de transporte.	Las vías están en mal estado.
No aplica	Vereda San Lorenzo	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 30 minutos en los diferentes medios de transporte.	Las vías están en mal estado, las vías cuentan con caminos de herraduras internos para el desplazamiento de casa a casa.
No aplica	Vereda La Italia	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 30 minutos en los diferentes medios de transporte.	Las vías son muy buenas, las vías están pavimentadas
No aplica	Vereda Cañaveral	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 15 minutos en transporte públicos, sea en moto o carro	Las vías son muy buenas, las vías están pavimentadas
No aplica	Vereda Bellavista	De la vereda al casco urbano de Victoria aproximadamente hay un tiempo estipulado de 10 minutos en cualquier medio de transporte.	Las vías son muy buenas, las vías están pavimentadas

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 22 al 24 de noviembre del 2023.

## 11. CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>23</sup>


Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Victoria:










ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO
<b>SEGURIDAD TERRITORIAL<sup>24</sup></b>	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>Victoria se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una baja afectación en delitos de alto impacto. Sin embargo, se presentan acciones puntuales en delitos como homicidio y extorsión, sumado a acciones de delincuencia como los principales ejes de afectación para el municipio, con una posible incidencia de carácter regional de factores de inestabilidad.</p>

<sup>23</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto noviembre 2023.

<sup>24</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023, información medios abiertos".



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>HOMICIDIO<sup>25</sup></b>	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	5	2	2	2	5	1	1	3	3	3	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
5	2	2	2	5	1	1	3	3	3																										
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar que durante el periodo analizado se presentaron en promedio 3 reportes de ocurrencia del delito, desde el año 2020 hasta el 2022 se mantuvo esta constante, dejando al municipio por debajo de la media nacional y bajo impacto.																																		
<b>EXTORSIÓN<sup>26</sup></b>	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	1	0	1	1	1	0	1	1																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio son bajos, solo se reportaron 6 eventos durante la década analizada, razón por la cual este municipio se encuentra por debajo de la tasa media nacional y con bajo impacto.																																		
<b>TERRORISMO<sup>27</sup></b>	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se registran reportes de afectación.																																		
<b>SECUESTRO<sup>28</sup></b>	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio no se reportan casos del delito durante el periodo analizado.																																		
	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<b>LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]</b>																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Victoria se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como sin reporte de afectación por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.																																	


25 Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Victoria, Caldas" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

26 Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Victoria, Caldas" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

27 Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Victoria, Caldas" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

28 Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Victoria, Caldas" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO <sup>29</sup>																																		
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO <sup>30</sup>	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINGRAFICO																								
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	_____																								
AFECCIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES <sup>31</sup>	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<p>No se registra reporte de afectación por Extracción Ilícita de Minerales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Victoria no se reporta afectación por el delito de extracción Ilícita de minerales</p>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																							
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																		
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS <sup>32</sup>	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>No se reporta la emisión de documentos de alertas de inminencia o estructurales en el periodo analizado.</p> <p>En el marco de la Alerta Temprana 30 del 2023 por riesgo electoral y su Informe de Seguimiento No. 024-23, este municipio no se encuentra con un nivel de riesgo NO ADVERTIDO. [33]</p>																																
<b>FUENTE:</b> Equipo de seguridad y contexto con corte a noviembre 2023.																																		

Con la información disponible es posible especializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

<sup>29</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos noviembre 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>


<sup>30</sup> Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

<sup>31</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Victoria, Caldas. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

<sup>32</sup> Colombia. Defensoría del Pueblo 2023. Sistema de Alertas Tempranas- SAT.

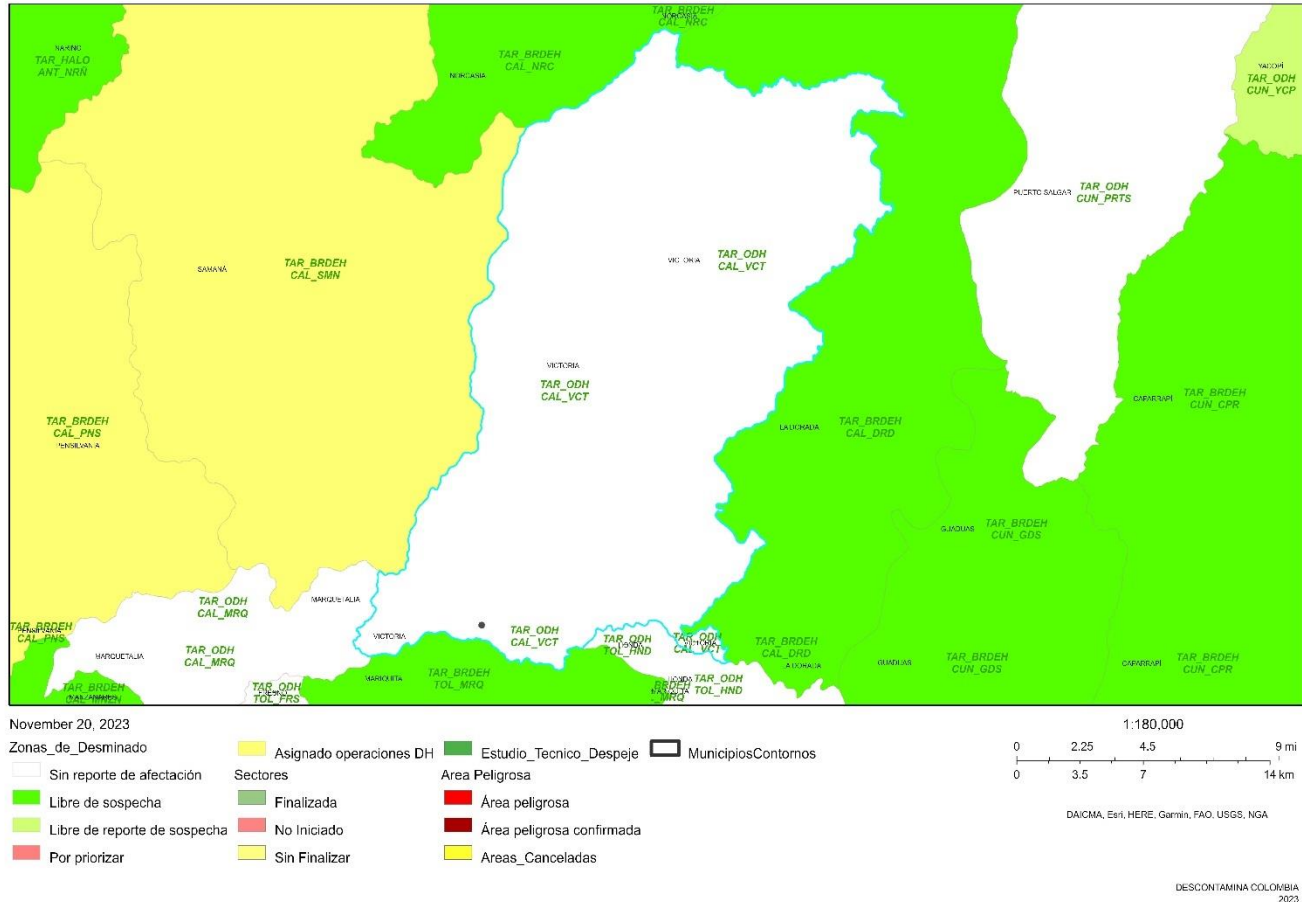
<sup>33</sup> Colombia. Defensoría del Pueblo 2023 (23 de agosto). Alerta Temprana Nacional No. 030 - 23 para el proceso electoral de 2023. Sistema de Alertas Tempranas SAT.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 18. Condiciones de Seguridad en el municipio.


### Eventos y Zonas de Desminado



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Noviembre del 2023

En las jornadas de Cartografía social del Plan de ordenamiento Social de la Propiedad Rural POSPR que se desarrollaron los días 22 al 24 de noviembre del 2023 con representantes de las diferentes comunidades campesinas y organizaciones afrocolombianas del municipio, manifestaron elementos importantes de las condiciones de seguridad en sus territorios para el desarrollo del proceso, además argumentaron que no hay presencia de grupos armados organizados, cultivos de uso ilícitos, ni economías ilícitas en sus territorios.

No obstante, las preocupaciones de los integrantes de las diferentes comunidades campesinas y afrocolombianas, se encuentran relacionados con hechos asociados a extorsiones que se vienen presentando en sus comunidades y que

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

presuntamente son realizadas por personas que se encuentran en la cárcel a través de llamadas telefónicas, exigiendo sumas de dinero a los grandes ganaderos de la región.

## 12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Victoria, Caldas. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

<b>FUENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>ÁREA (HA)</b>
IGAC	R1 y R2 con capa predial <sup>35</sup>	1924	57.979 ha + 3.968,2 m <sup>2</sup>
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	48	362 ha + 4.527,11 m <sup>2</sup>
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	11	17 ha + 46 m <sup>2</sup>
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar <sup>36</sup>	979	N/A
IGAC	Predio fuera del límite municipal	35	2.507 ha + 7.838,72 m <sup>2</sup>
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal <sup>37</sup>	21	272 ha + 1.871,34 m <sup>2</sup>
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) <sup>38</sup>	93	1.960 ha + 6.203,3 m <sup>2</sup>

34 Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2015. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 8 años atrás en el municipio de victoria, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.


35 Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

36 Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

37 Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

38 La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de predicción rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	29	12 ha + 6.672,15 m <sup>2</sup>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO</b>		<b>2964</b>	<b>58.341 ha + 8.495,3 m<sup>2</sup></b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR</b>		<b>640</b>	<b>23.348 ha + 1.474,8 m<sup>2</sup></b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR</b>		<b>1083</b>	<b>25.578 ha + 7.911,4 m<sup>2</sup></b>
<b>NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO</b>		<b>1241</b>	<b>69 ha + 3.270,23 m<sup>2</sup></b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden especializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
<b>ESPACIALIZABLES</b>	1.115	28.177 ha + 8.647,8 m <sup>2</sup>	777	29.132 ha + 5.126,44 m <sup>2</sup>	80	1.031 ha + 4.721,11 m <sup>2</sup>	1.972	58.341 ha + 8.495,3 m <sup>2</sup>
<b>NO ESPACIALIZABLES</b>	483	N/A	509	N/A	0	N/A	992	N/A
<b>TOTAL PREDIOS NJ</b>	1.598	28.177 ha + 8.647,8 m <sup>2</sup>	1.286	29.132 ha + 5.126,44 m <sup>2</sup>	80	1.031 ha + 4.721,11 m <sup>2</sup>	2.964	58.341 ha + 8.495,3 m <sup>2</sup>

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
<b>ESPACIALIZABLES</b>	306	3.963 ha + 6.809,71 m <sup>2</sup>	227	8.166 ha + 5.850,14 m <sup>2</sup>	1.359	45.180 ha + 1.114,3 m <sup>2</sup>	80	1.031 ha + 4.721,11 m <sup>2</sup>	1972	58.341 ha + 8.495,3 m <sup>2</sup>
<b>NO ESPACIALIZABLES</b>	0	N/A	48	N/A	26	N/A	918	N/A	992	N/A
<b>TOTAL PREDIOS CJ</b>	306	3.963 ha + 6.809,71 m <sup>2</sup>	275	8.166 ha + 5.850,14 m <sup>2</sup>	1.385	45.180 ha + 1.114,3 m <sup>2</sup>	998	1.031 ha + 4.721,11 m <sup>2</sup>	2.964	58.341 ha + 8.495,3 m <sup>2</sup>

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES<sup>39</sup>


MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	457	915	1.372	25.738 ha + 7.979,5 m <sup>2</sup>
FORMALIZACIÓN	48	220	268	7.732 ha + 6.634,27 m <sup>2</sup>
PROCESOS AGRARIOS	0	5	5	227 ha + 2.460,59 m <sup>2</sup>
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	10	66	76	223 ha + 9.321,01 m <sup>2</sup>
DAE ACCESO PROPIEDAD	0	0	0	0
DAE SEGURIDAD JURIDICA	0	0	0	0
POR DETERMINAR	416	79	495	1.024 ha + 9.503,19 m <sup>2</sup>
NO OBJETO DE OSPR	1	51	52	2.257 ha + 572,27 m <sup>2</sup>
GESTIÓN CATASTRAL	16	636	652	21.137 ha + 2.024,4 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>992</b>	<b>1.972</b>	<b>2.964</b>	<b>58.341 ha + 8.495,3 m<sup>2</sup></b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

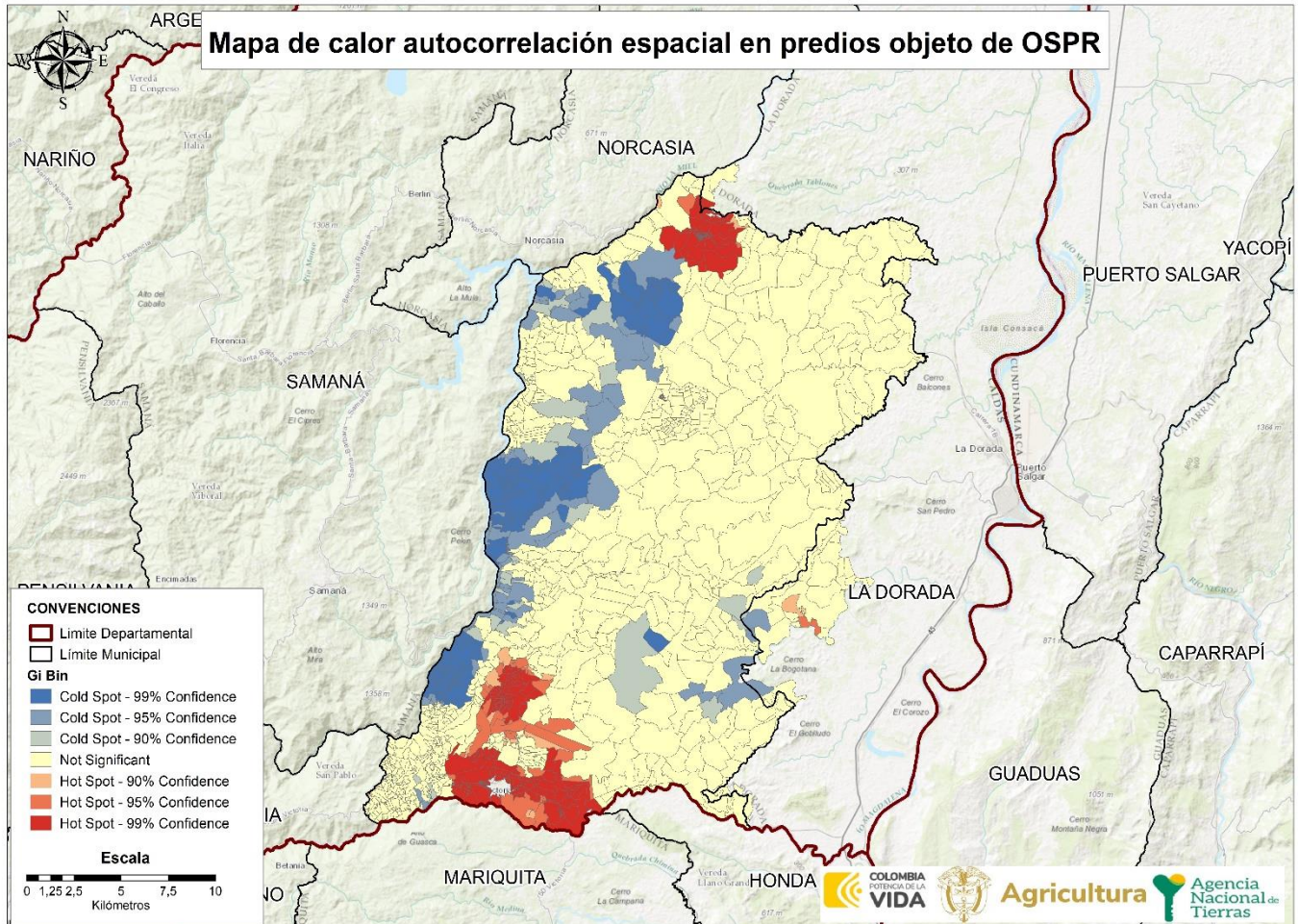
<sup>39</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en el municipio<sup>40</sup>



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en las veredas de Canaan, Santa Isabel, El Aguacate, Bellavista,

<sup>40</sup>En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Marzala e Isaza. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en las veredas de Fierrito, La Miel, La Pradera, Guayana, Carrizales, La Esperanza y Montenegro. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

### 13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 34 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	1	2	3
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	TITULACIÓN DE BALDÍOS	12	5	17
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	0	19	19
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	<b>Procedimientos de acceso a la tierra</b>			
		TITULACIÓN COLECTIVA DE TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	1	0	1

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>39</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Noviembre de 2023			

La Dirección de Asuntos Étnicos, mediante oficio No. 202362005695732 de fecha 12 de septiembre de 2023, remitió matriz base de datos de fecha 13 de octubre de 2013, en donde informó que hay un proceso de petición de formalización del Consejo Comunitario de negritudes "Afroesperanza" de fecha 21 de febrero de 2023 bajo el radicado No. 20236200199082. Sin embargo, esta dependencia solicitó mediante oficio con el radicado No. 20235004987721 a dicha comunidad allegar los documentos faltantes para el inicio del procedimiento y dar continuidad con el trámite.

La Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, informó que no adelanta procesos en curso y /o finalizados en el municipio.

La Subdirección de Seguridad Jurídica, mediante el oficio No 20233100108673 de tal fecha 17 de abril de 2023, informó que no adelanta procesos en curso y /o finalizados en el municipio.


La Subdirección de Sistemas de Información (SIT), mediante oficio No. 20232200126643 de fecha 28 de abril de 2023, informó que para el municipio se encontraron 101 procesos en curso, correspondientes a 1 de formalización, 96 de adjudicación y 4 de oferta. Asimismo, se precisó que dicha información fue recolectada mediante la aplicación tecnológica de Whatsapp, con corte al 27 de abril de 2023.

#### 14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de la Victoria, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

- Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

La Dirección de Asuntos Étnicos- DAE, mediante oficio No 202362005695732 de fecha 12 de septiembre de 2023, informó que no se encontraron registros de comunidades y/o resguardos indígenas en el municipio de Victoria.

El Ministerio del Interior<sup>41</sup>, mediante oficio 2023-2-002102-029207 de fecha 6 de julio de 2023, dio respuesta al oficio No. 20232102967741, indicando que no cuenta con presencia de comunidades étnicas registradas en el municipio.

La Alcaldía municipal de Victoria-Caldas, durante las jornadas de cartografía social llevadas a cabo los días 22 al 24 de noviembre del 2023, informó que en el municipio se encuentran dos organizaciones étnicas negras /Afrodescendientes denominadas Consejo Comunitario Afrodescendientes del Llano, ubicada en la Vereda el Llano y el Consejo Comunitario Afroesperanza, ubicado en la urbanización Villa Esperanza en la vereda El Gigante, los cuales se encuentran debidamente inscritos<sup>42</sup>.

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Afrodescendientes del llano	negras/ Afrodescendientes	Res No. 145 del 20 de mayo de 2021	Caldas/Victoria	Alcaldía de Victoria
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Afro esperanza	negras/ Afrodescendientes	Res No. 146 del 20 de mayo de 2021	Caldas/Victoria	Alcaldía de Victoria

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 22 al 24 de noviembre del 2023.


En la jornada de socialización y cartografía social realizada con representantes de los Consejos Comunitarios de comunidades negras, realizadas en el marco de la formulación del POSPR en el municipio de Victoria, el día 22 de noviembre del 2023 se convocó a las siguientes organizaciones, obteniendo algunos datos de su conformación actual:

**Consejo Comunitario Afrodescendientes del Llano:** se encuentran ubicados en el caserío de vereda el Llano, a lado y lado de la carretera y se componen por 70 familias.

<sup>41</sup> Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios No. 20232102967741y 20232102967511 suscritos por la Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras , por medio de la cual se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Victoria (Caldas) y otros municipios focalizados para el OSPR.

<sup>42</sup> Información otorgada por la Alcaldía del municipio, mediante procesos de cartografía social los días 22 al 24 de noviembre de 2023



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**Consejo Comunitario de Negritudes Afro Esperanza:** se encuentra compuesta por 68 familias aproximadamente, las cuales se encuentran ubicados en la urbanización de Villa Esperanza, a borde de los ríos Purnio y quebrada los Monos, en la vereda El Gigante. En el año 2010 fueron reubicados a 70 metros arriba del río Purnio, por cuanto, en la zona donde habitaban inicialmente se presentaron riesgos asociados a deslizamientos e inundaciones. Ahora bien, tres familias integrantes del consejo comunitario no fueron reubicadas por parte de la alcaldía municipal, por lo que actualmente habitan en casas de madera a la orilla del río Purnio.

- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).


Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, mediante memorando 202362005695732 de fecha 12 de septiembre de 2023, y la base alfanumérica con corte del mes de octubre de 2023 y base geográfica con corte a mes de octubre de 2023, información que da cuenta que no hay existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas.

Así mismo, dicha dependencia informó que tampoco existen territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el decreto 2333 de 2014, ni procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (decretos ley 4633 y/o 4635 de 2011).

- **Solicitudes y peticiones territoriales étnicas**

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.


Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

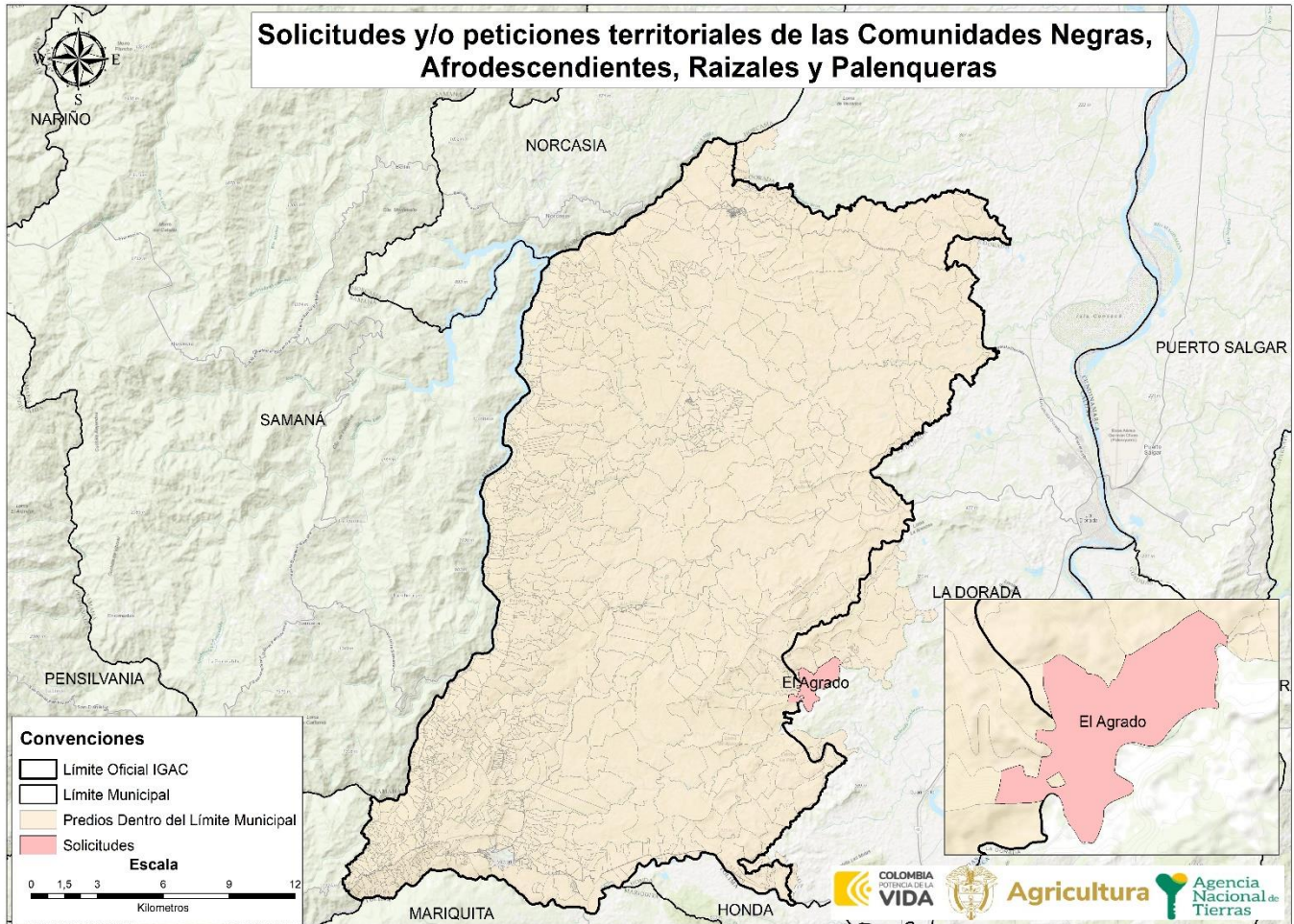
NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario de negritudes "Afroesperanza "	Titulación	Petición	preliminar	Sin información	21-02-2023	20236200199082	Sin información
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 13 de octubre de 2013; información enviada por el equipo DAE oferta en octubre 2023.								

Es pertinente mencionar que la SAE/DAE de la ANT, le solicitó al consejo comunitario completar información a través del radicado No. 20235004987721, para dar inicio al trámite correspondiente.

Ahora bien, El Consejo Comunitario de Negritudes Afro Esperanza, manifestó en la jornada de cartografía social del 22 de noviembre, que el predio objeto de petición de titulación colectiva se encuentra ubicado en la vereda El Gigante, al norte del caserío, denominado "Agrado o Esperanza, con cédula catastral No. 178670001000000040065000000000.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 20. Solicitudes y/o peticiones territoriales de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizada el día 22 de noviembre del 2023.

- **Pretensiones territoriales étnicas**

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 36. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Consejo Comunitario Afrodescendientes del Llano	Campo Alegre/Cédula Catastral: 178670001000000010066000000000	Vereda el Llano
Consejo Comunitario Afrodescendientes del Llano	La Lorena /Cédula Catastral: 178670001000000010097000000000	Vereda el Llano

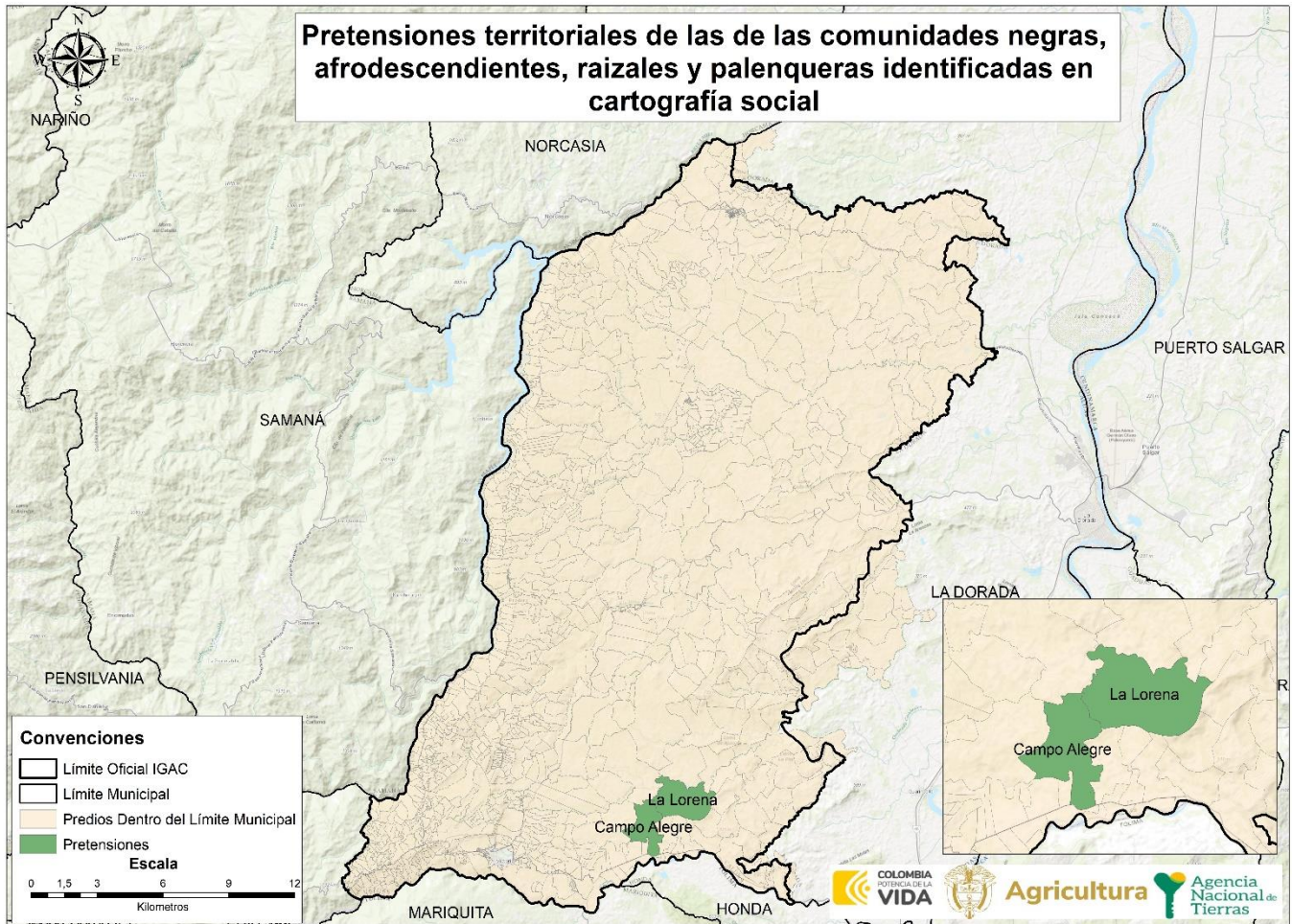
**FUENTE:** elaboración propia. Insumos obtenidos de la cartografía social realizada con las comunidades étnicas el día 22 de noviembre de 2023

En el marco de las jornadas de socialización y cartografía social, los delegados asistentes de los consejos comunitarios de comunidades negras expresaron cuáles son en la actualidad los predios donde recaen sus pretensiones territoriales colectivas en el municipio de Victoria. El delegado del Consejo Comunitario Afrodescendientes del Llano informó que los predios donde actualmente se ubican sus intereses para un proceso de titulación colectiva son:

- Campo Alegre con cédula catastral 178670001000000010066000000000.
- La Lorena con cédula catastral 178670001000000010097000000000

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 21. Pretensiones territoriales de las de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizada el día 22 de noviembre del 2023.


## 15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

En el municipio de Victoria, los días 22 al 24 del mes de noviembre del 2023, se realizaron las jornadas de socialización y cartografía social en el marco de la formulación del Plan de Ordenamiento Social de Propiedad Rural POSPR en la cabecera municipal, con la participación de delegados de las diversas comunidades campesinas y las organizaciones de base de comunidades negras que se encuentran conformadas de acuerdo a información suministrada por la administración municipal; con base a la información allí recolectada de se identificaron los siguientes predios que podrían

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

identificarse como entidades de derecho EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	No. EDP	DESCRIPCIÓN
No aplica	Vereda Montenegro	1	Escuela
		1	Batallón
No aplica	Vereda Isaza	1	Caseta Comunal
		1	Colegio
		1	Puesto de Salud
No aplica	Vereda Limones	1	Escuela
No aplica	Vereda La Fe	1	Escuela
		1	Caseta Comunal
No aplica	Vereda Cimitarra	1	Escuela
No aplica	Vereda Doña Juana Baja	1	Escuela y Colegio
No aplica	Vereda Márzala	1	Escuela y Colegio
		1	Caseta Comunal
No aplica	Vereda El Gigante	1	Escuela
No aplica	Vereda El Llano	1	Escuela
No aplica		1	Caseta Comunal
No aplica	Vereda Canaán.	1	Caseta Comunal
No aplica	Vereda Garrucha	1	Escuela
No aplica	Vereda Carrizales	1	Escuela
		1	Batallón
No aplica	Vereda La Guayana	1	Escuela
		1	Caseta Comunal
No aplica	Vereda La Pradera	1	Colegio
		1	Caseta Comunal
		1	Puesto de Salud
No aplica	Vereda Corinto	1	Escuela
No aplica	Vereda Santa Isabel	1	Escuela
No aplica	Vereda Fierritos.	1	Escuela
		1	Caseta Comunal
No aplica	Vereda La Miel	1	Escuela
		1	Caseta Comunal
No aplica		1	Escuela

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	Vereda Doña Juana Alta	1	Caseta Comunal
No aplica	Vereda San Lorenzo	1	Escuela
		1	Caseta Comunal
No aplica	Vereda La Italia	1	Escuela
		1	Caseta Comunal
		1	Puesto de Salud
No aplica	Vereda Cañaveral	1	Colegio
		1	Caseta Comunal
		1	Batallón
		1	Centro recreativo Terraza de Cañavera
No aplica	Vereda Bellavista	1	Escuela
No aplica	Vereda Vega Grande*	1	Escuela
No aplica	Villa Esperanza*	1	Escuela
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	

**FUENTE:** Elaboración propia. A partir de información recabada en ejercicios de cartografía social realizada los días 22,23 y 24 de noviembre de 2023.

\*Nota. Las veredas Villa Esperanza y Vega Grande no hacen parte de la división política administrativa establecida en la información DANE para el municipio. Sin embargo, la alcaldía informó a través de listado<sup>43</sup> que en la vereda Villa Esperanza se encuentra la escuela rural Antonio Nariño y que en la vereda Vega Grande se encuentra la escuela que lleva el mismo nombre.


## 16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).**

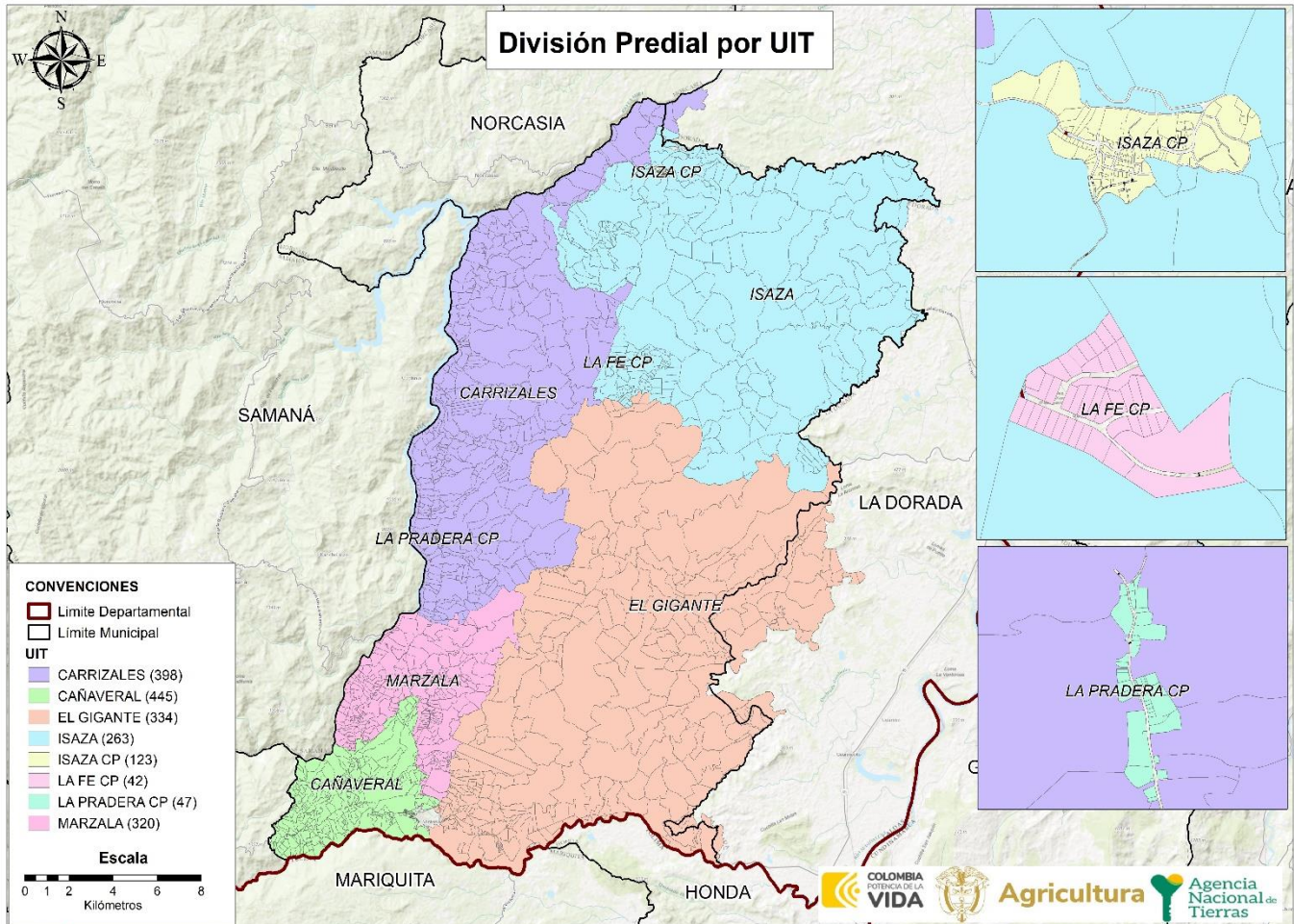
Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Victoria se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

<sup>43</sup> El listado mencionado reposa en el expediente del POSPR del municipio.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial del municipio



FUENTE: elaboración propia, 2023.

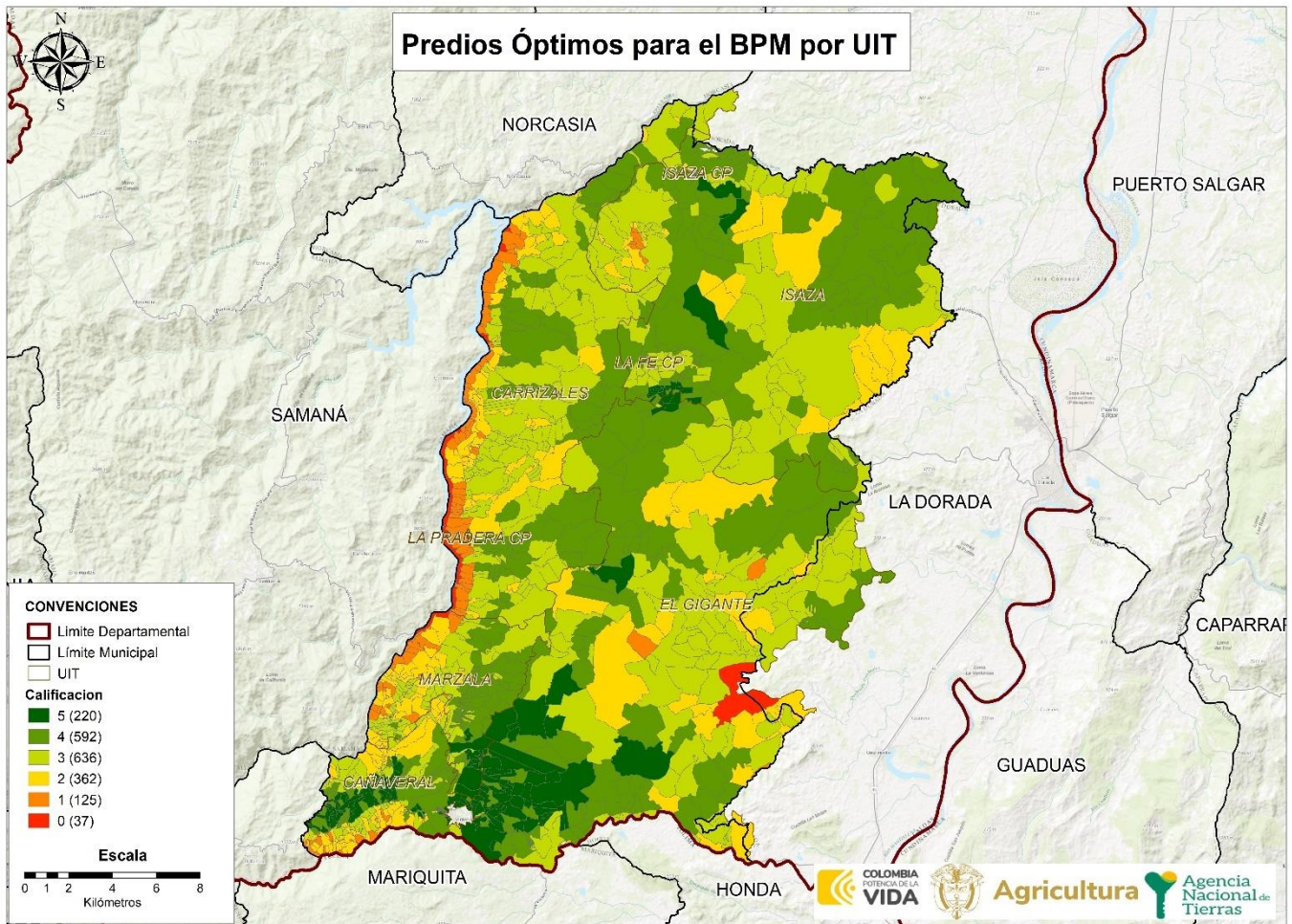
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
ISAZA CP	123	24 ha + 858,25 m <sup>2</sup>	6,23%
LA FE CP	42	9 ha + 4.587,59 m <sup>2</sup>	2,12%
LA PRADERA CP	47	6 ha + 3.624,24 m <sup>2</sup>	2,38%
EL GIGANTE	334	22.591 ha + 1.273,1 m <sup>2</sup>	16,93%
MARZALA	320	3.651 ha + 1.027,93 m <sup>2</sup>	16,22%
ISAZA	263	17.196 ha + 459,5 m <sup>2</sup>	13,33%
CARRIZALES	398	12.014 ha + 4.077,3 m <sup>2</sup>	20,18%
CAÑAVERAL	445	2.849 ha + 2.587,72 m <sup>2</sup>	22,56%
<b>TOTAL</b>	<b>1972</b>	<b>58.341 ha + 8.495,7 m<sup>2</sup></b>	<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 39. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	UIT	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	
CAÑAVERAL	0	0	20	100 ha + +35,75 m <sup>2</sup>	90	798 ha + 6.067,06 m <sup>2</sup>	104	606 ha + 4.372,56 m <sup>2</sup>	141	872 ha + 2.699,47 m <sup>2</sup>	90	471 ha + 9.412,86 m <sup>2</sup>	2.849 ha + 2.587,72 m <sup>2</sup>
CARRIZALES	30	170 ha + 1.664,45 m <sup>2</sup>	60	891 ha + 440,58 m <sup>2</sup>	83	1.562 ha + 7.683,98 m <sup>2</sup>	148	5.470 ha + 2.500,60 m <sup>2</sup>	77	3.920 ha + 1.787,66 m <sup>2</sup>	0	0	12.014 ha + 4.077,28 m <sup>2</sup>
EL GIGANTE	1	374 ha + 2.837,86 m <sup>2</sup>	3	162 ha + 7.533,77 m <sup>2</sup>	27	3.507 ha + 1.809,59 m <sup>2</sup>	107	8.020 ha + 7.261,24 m <sup>2</sup>	114	7.714 ha + 3.614,16 m <sup>2</sup>	82	2.811 ha + 8.216,47 m <sup>2</sup>	22.591 ha + 1.273,10 m <sup>2</sup>
ISAZA	0	0	6	50 ha + 8.809,84 m <sup>2</sup>	34	2.358 ha + 4.394,09 m <sup>2</sup>	98	6.424 ha + 5.868,23 m <sup>2</sup>	103	7.819 ha + 4.406,89 m <sup>2</sup>	22	542 ha + 6.980,45 m <sup>2</sup>	17.196, ha + 459,51 m <sup>2</sup>
ISAZA CP	0	0	0	0	9	1 ha + 7.802,64 m <sup>2</sup>	45	13 ha + 6.801,75 m <sup>2</sup>	69	8 ha + 6.253,85 m <sup>2</sup>	0	0	24 ha + 858,25 m <sup>2</sup>
LA FE CP	0	0	0	0	16	1 ha + 9.032,27 m <sup>2</sup>	26	7 ha + 5.555,32 m <sup>2</sup>	0	0	0	0	9 ha + 4.587,59 m <sup>2</sup>
LA PRADERA CP	0	0	11	2 ha + 1.433,43 m <sup>2</sup>	36	4 ha + 2.190,81 m <sup>2</sup>	0	0	0	0	0	0	6 ha + 3.624,24 m <sup>2</sup>
MARZALA	6	38 ha + 1.221,26 m <sup>2</sup>	25	261 ha + 5.578,93 m <sup>2</sup>	67	679 ha + 7.873,19 m <sup>2</sup>	108	1.321 ha + 9.993,86 m <sup>2</sup>	88	1.065 ha + 397,42 m <sup>2</sup>	26	284 ha + 5.963,24 m <sup>2</sup>	3.651 ha + 1.027,93 m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>582 ha + 5.723,57 m<sup>2</sup></b>	<b>125</b>	<b>1.468 ha + 3.832,31 m<sup>2</sup></b>	<b>362</b>	<b>8.914 ha + 6.853,67 m<sup>2</sup></b>	<b>636</b>	<b>21.865 ha + 2.353,57 m<sup>2</sup></b>	<b>592</b>	<b>21399 ha + 9.159,48 m<sup>2</sup></b>	<b>220</b>	<b>4.111 ha + 573,04 m<sup>2</sup></b>	<b>58.341 ha + 8.495,66 m<sup>2</sup></b>

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.




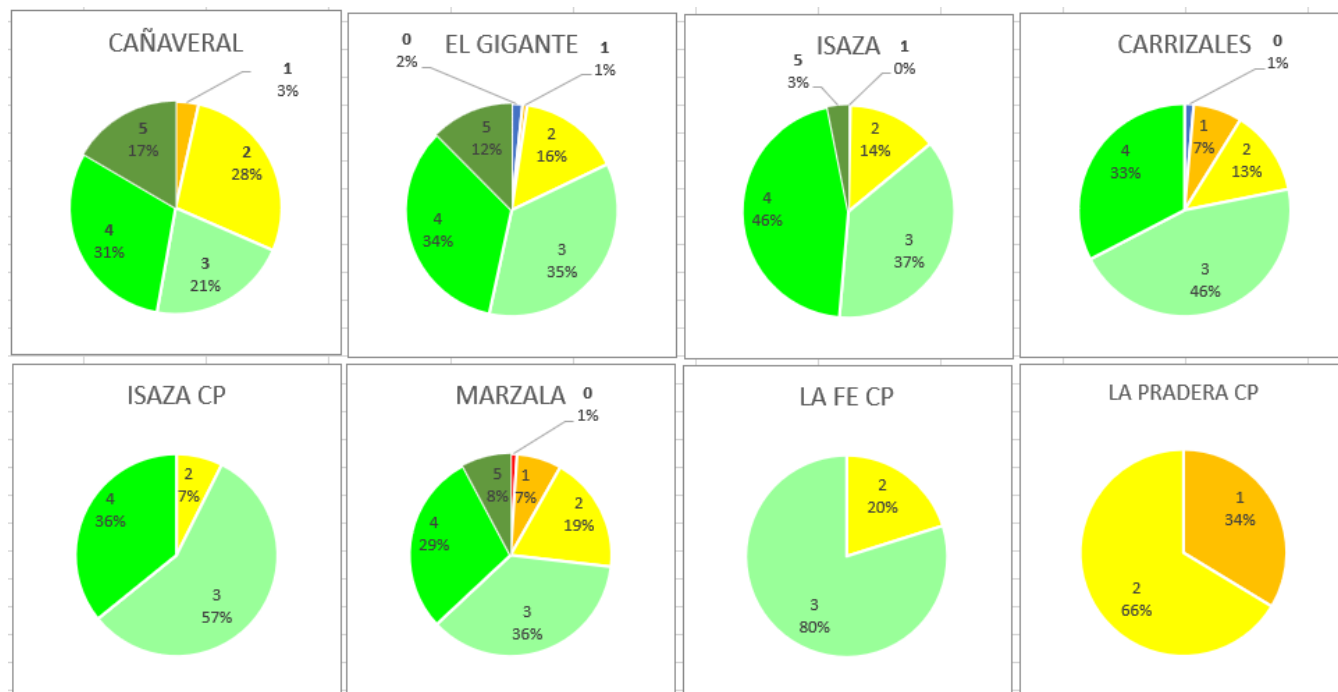
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia- diciembre 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Victoria se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso de Victoria están concentrados en las UIT Cañaverál, El Gigante e Isaza, después se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en La Fe CP y La Pradera CP. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	CAÑAVERAL	325	1.907 ha + 5.123,4 m <sup>2</sup>
2	EL GIGANTE	243	14.802 ha + 4.687 m <sup>2</sup>
3	ISAZA	161	10.319 ha + 2.844 m <sup>2</sup>
4	MARZALA	198	2.287 ha + 2.980,4 m <sup>2</sup>
5	CARRIZALES	194	5.605 ha + 2.957,4 m <sup>2</sup>
6	ISAZA CP	109	18 ha + 1.065,46 m <sup>2</sup>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

7	LA FE CP	26	3 ha + 6.893,20 m <sup>2</sup>
8	LA PRADERA CP	29	3 ha + 9.348,06 m <sup>2</sup>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1285</b>	<b>34.947 ha + 5.898,82 m<sup>2</sup></b>
Sin intervención		687	23.394 ha + 2.596,84 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>		<b>1972</b>	<b>58.341 ha + 8.495,66 m<sup>2</sup></b>

## 17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Victoria tienen las siguientes condiciones<sup>44</sup>:

- Presenta coberturas predominantes de Territorios Agrícolas.
- Precipitación anual de 3000-4000 mm, con aproximadamente 100 – 200 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual del municipio de 26 – 28 °C.
- Clima al occidente del municipio “Templado Superhúmedo”, en la parte central de norte a sur “Calido Himedo” y al oriente un “Calido SemiHumedo”.
- Pendientes en mayor proporción entre 7 % y 12%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en **1733** predios (**1.245** espacializados + **488** sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:


- **Registros espacializados – 1.245 predios:**

De la base predial inicial de 1.972 registros espaciales, sólo 1.245 tienen correspondencia con el API. De los 1.972 predios del API se tiene que:

- a. No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto\_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (766 predios).
- b. Se tienen en cuenta 1206 registros con “objeto\_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR, por determinar y Gestión Catastral*.

<sup>44</sup> Anexo Análisis Climatológico IDEAM.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- c. Adicionalmente hay 79 registros con “objeto\_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 39 registros, que agregados a los 1.206 da un total de 1.245 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 1.245 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 34.435 ha + 1.147,21 m<sup>2</sup> y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
CAÑAVERAL	1.753 ha + 5.990,79 m <sup>2</sup>	1.830 ha + 5.557,10 m <sup>2</sup>	Método Colaborativo	295	310	25%-50%
CARRIZALES	5.383 ha + 5466,48 m <sup>2</sup>	5.557 ha + 4.820,39 m <sup>2</sup>	Método Mixto	188	202	12% - 25%
EL GIGANTE	14.454 ha + 5.979,4 m <sup>2</sup>	14.561 ha + 9.747,99 m <sup>2</sup>	Método Mixto	215	218	12% - 25%
ISAZA	10.104 ha + 5.306,5 m <sup>2</sup>	10.105 ha + 1.269,38 m <sup>2</sup>	Método Colaborativo	155	156	3% - 7%
ISAZA CP	16 ha + 9.139,66 m <sup>2</sup>	17 ha + 7.838,48 m <sup>2</sup>	Método Directo	107	108	7% - 12%
LA FE CP	3 ha + 6.893,20 m <sup>2</sup>	3 ha + 6.893,20 m <sup>2</sup>	Método Directo	26	26	3% - 7%
LA PRADERA CP	2 ha + 1.950,40 m <sup>2</sup>	3 ha + 649,23 m <sup>2</sup>	Método Directo	27	30	12% - 25%
MARZALA	2.203 ha + 5.669,16 m <sup>2</sup>	2.245 ha + 4.324,77 m <sup>2</sup>	Método Mixto	193	195	12% - 25%
<b>TOTAL</b>	<b>33.922 ha + 6395,6 m<sup>2</sup></b>	<b>34.435 ha + 1.147,21 m<sup>2</sup></b>	-	<b>1.206</b>	<b>1.245</b>	-


FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

- **Registros sin espacializar – 488 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 992 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto\_ospr” registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (17 predios), lo que deja un universo de 975 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 488 clasificados en el método mixto, con pendiente de 12%-25%.

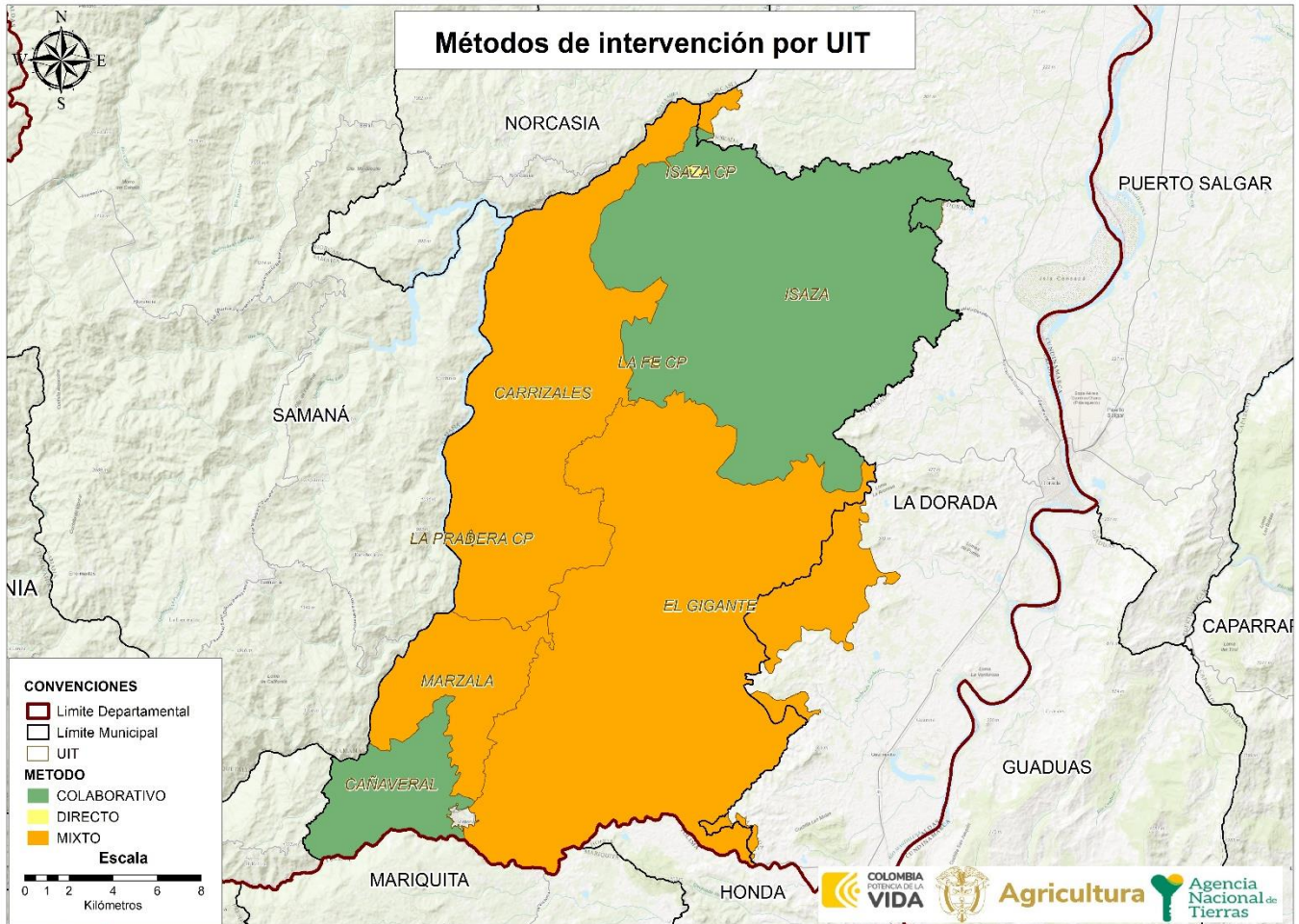
TABLA 42. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	457	229	Método Mixto	12% - 25%
FORMALIZACIÓN	48	24	Método Mixto	12% - 25%
POR DETERMINAR	460	230	Método Mixto	12% - 25%
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	10	5	Método Mixto	12% - 25%
<b>TOTAL</b>	<b>975</b>	<b>488</b>	-	-

**FUENTE:** elaboración propia. A partir del API. Diciembre 2023.


A continuación, se muestra la especialización de los métodos de intervención en el municipio de Victoria, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

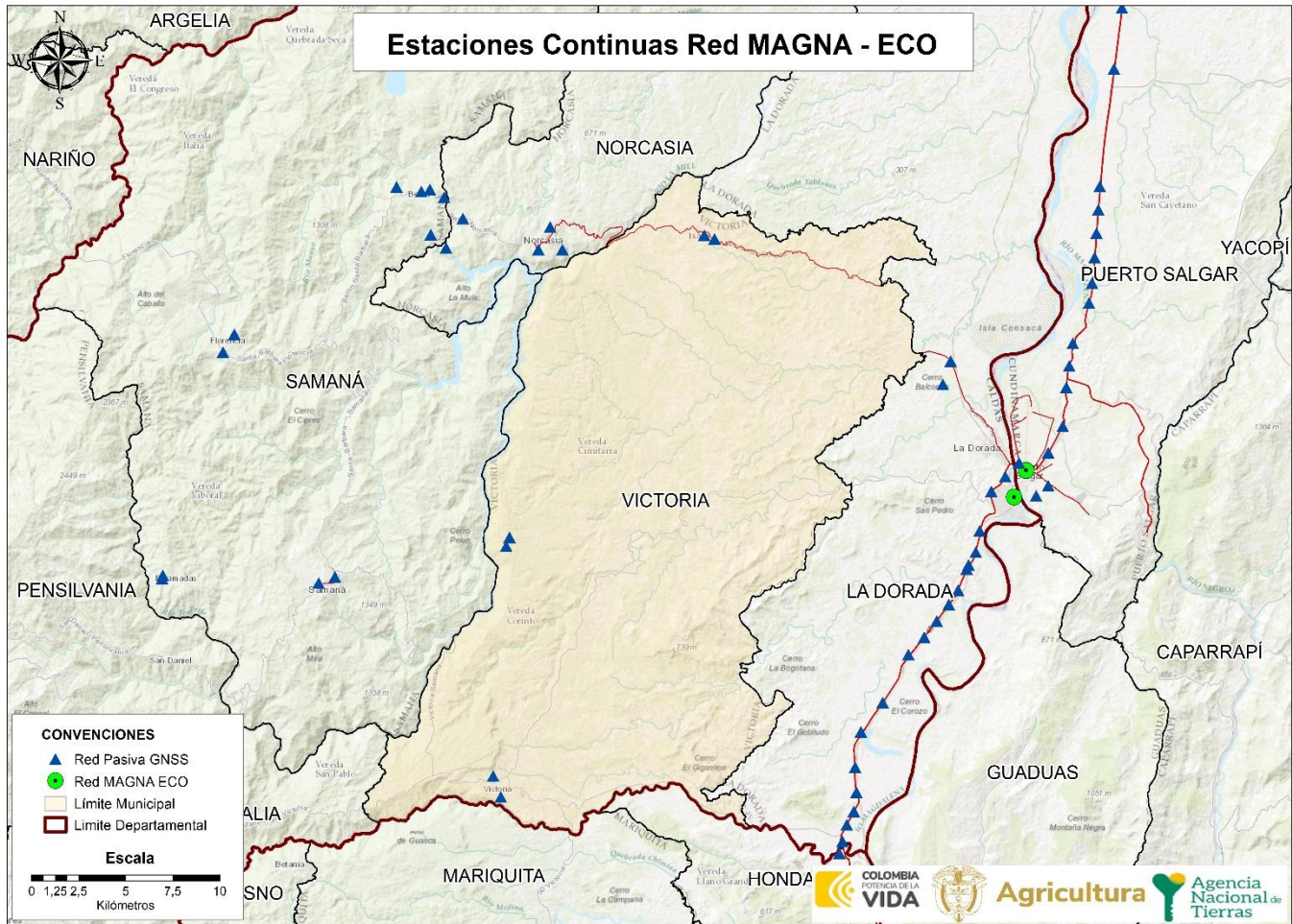
Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 25. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia. noviembre 2023).

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

TABLA 43. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	Sin información
Escala	Sin información

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Año	Sin información
Cobertura	Sin información
Vigencia Catastral	2015
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	Sin información
Resolución	Sin información
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	

## 18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- **Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:**

✓ **Riesgos**

Verificar en la posible fase de implementación con la Alcaldía si se está realizando actualización del plan de gestión del riesgo, por cuanto el documento remitido no establecía el tipo de zona (alta, media o baja) no mitigable, asimismo se recomienda, solicitar la certificación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.


✓ **conflictos limítrofes:**

Frente a las condiciones asociadas conflictos de límites territoriales, se recomienda que en la articulación con la alcaldía municipal se sugiera adelantar los procesos de deslindes sugeridos por el IGAC y la clarificación de límites municipales con sus vecinos colindantes.

✓ **Accesibilidad vial**

La temporada de invierno en el municipio se presenta durante los meses de mayo, noviembre, diciembre, por tanto, se recomienda realizar la implementación en meses distintos a estos, para evitar complicaciones en los traslados para efectuar el barrido. Asimismo, se sugiere que los medios de transporte a utilizar durante la época de verano sea la moto, lechera y carro particular 4x4.

✓ **UIT'S**

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A nivel cartográfico se identificaron ocho UIT's, tres de ellas se caracterizan por tener altas pendientes y se localizan en la zona occidental del municipio, siendo su población mayoritariamente campesina. Las cinco UIT's restantes se caracterizan por encontrarse en una zona moderadamente inclinada y plana, siendo también explotadas mayoritariamente por comunidades campesinas. Por consiguiente, se recomienda priorizar la intervención de tres UIT's (Cañaveral, El Gigante y Isaza), al contar con mayor cantidad de predios óptimos, pendientes más bajas y mayor cantidad de áreas.

✓ **Base predial**

La base predial del IGAC presenta varias deficiencias en cuanto al trazado de los polígonos de los predios, evidenciando que aparentemente no se han llevado a cabo procesos de topología, ya que la vigencia de la malla predial es del 2015, lo que implicaría un mayor esfuerzo para la ANT, por tanto, se requiere contar con el insumo cartográfico (ortofoto, modelo digital de terreno y vectorización) y tener la aprobación y validación del insumo por parte del IGAC, para emplearlo en los métodos que se apoyan en la foto identificación.

✓ **Seguridad:**


La confluencia de factores de inestabilidad relacionados con la incidencia de actores armados en el contexto regional del departamento de Caldas, así como las afectaciones en materia de delitos de alto impacto como homicidio, constituyen un contexto en materia de dinámica de conflictividad que debe considerarse en materia de riesgo para el desarrollo de las actividades de ordenamiento social de la propiedad en el territorio rural del municipio de Victoria.

En este sentido, la dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez sea seleccionado el municipio que será objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.

Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con riesgo público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se presentan condiciones para el desarrollo de actividades de OSP.

En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

✓ **Condición jurídica de los predios**

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Existe una cantidad considerable de predios cuya naturaleza jurídica, relación de tenencia y enrutamiento se encuentran por determinar, análisis realizado desde la masividad establecido en el API, por lo que se sugiere concentrar el análisis jurídico sobre estos predios para determinar la naturaleza jurídica real estos, asimismo, esto conllevaría a un mayor esfuerzo y generación de recurso tanto humano como tecnológico y económico en la fase de implementación.

En lo que respecta al histórico de procesos en curso, se identificaron expedientes asociados a procedimientos ante la ANT, de los cuales 26 figuran en curso pendientes de una decisión de fondo por parte de la Agencia y 14 cuentan con acto administrativo de cierre. Se recomienda respecto a los primeros procesos: verificar la permanencia de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos, promover el uso de herramientas informáticas en sede administrativa y judicial que permita una justicia digital y verificar el cumplimiento de la igualdad real de las partes, la celeridad de los procesos, la oficiosidad, la inmediatez, y el debido proceso.

Respecto a los segundos procesos, se recomienda: determinar el cumplimiento y/o la vigencia del régimen parcelario (condición resolutoria, caducidad administrativa y limitaciones a la propiedad).


✓ **Comunidades étnicas:**

Considerando el estado de la petición para la titulación colectiva del Consejo Comunitario de Negritudes Afro Esperanza a la fecha, y lo manifestado por los representantes del Consejo Comunitario Afrodescendientes de El Llano, se requiere que en la fase de implementación del POSPR se continúe garantizando su participación y se realice el acompañamiento a las comunidades para la consolidación o complemento de sus solicitudes colectivas ante la entidad, según lo determinado en el Decreto 1066 de 2015; esto, garantizando la autonomía y autodeterminación de estos sujetos colectivos.

Asimismo, de acuerdo con los lineamientos para la incorporación del enfoque étnico en los POSPR, la captura de información predial (física, jurídica y geográfica) en el municipio, deberá aportar en la delimitación de sus pretensiones colectivas, y su enrutamiento a la DAE/SAE, al impulso de estos procesos ante la ANT.

✓ **Articulación comunitaria**

Se advierte la necesidad de articular mensajes claves que puedan dar cuenta de los límites propios del OSPR en una posterior implementación con el fin de no generar falsas expectativas respecto de la acción de la autoridad de tierras,

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

en el entendido de que el POSPR se constituye como principal insumo para la actualización del plan de ordenamiento territorial pero que en todo caso es este último el que define los asuntos de organización territorial.

Por otra parte, frente a los asuntos relacionados con los condicionantes ambientales, en los cuales se ve incluido el actuar misional de otras entidades como el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en todo caso definen de fondo las situaciones proyectadas por la comunidad como expectativa, en el cual el papel de la ANT y en particular el POSPR municipal puede ser relevante pero no completamente determinante.


Es necesario, que durante la fase implementación, se tenga en cuenta la presencia en el municipio de los consejos comunitarios con la finalidad de establecer la identificación espacial de las pretensiones que tienen estas en el territorio. Así como, reconocer a las autoridades y dinámicas de los territorios étnicos, identificando las particularidades de cada pueblo de modo que se logre un diálogo asertivo en el territorio.

Es importante recalcar que no existen conflictos importantes entre comunidades campesinas, en su mayoría las relaciones entre vecinos son armoniosas, a excepción de algunos casos aislados de tensiones a causa de conflictos por linderos o servidumbres.

Establecer estrategias de comunicación y otras logísticas que permitan la incorporación eficaz del enfoque de género que respondan a la política de mujer rural de la ANT y mantener el contacto durante la fase de implementación con los actores territoriales claves identificados durante la fase de formulación, para coordinar la programación del BPM teniendo en cuenta las fechas de las festividades u otras que sean de especial importancia para los actores territoriales.

### **CONCLUSIÓN:**

Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, y teniendo en cuenta las recomendaciones frente al desarrollo operativo, es posible concluir que, el municipio de Victoria presenta condiciones óptimas para la que la ANT desde su modelo de intervención por oferta, pueda levantar la realidad jurídica, social, física y catastral de los predios y ejercer su misionalidad, adelantando sus procesos, lo que se refleja preliminarmente en el posible enrutamiento de 1.245 predios espacializables y 488 no espacializables que representan un total de 1.733. En la misma lógica, preliminarmente se podrían sumar 1.733 predios para los procesos de regularización de la tenencia de la tierra, esto incluye los procesos de acceso a tierras, formalización de la propiedad y procesos agrarios.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Victoria es de \$ 3.268.319.160, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversiones propias de la ANT.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	1103	64%
Método directo	162	9%
Colaborativo y/o declarativo	468	27%
<b>TOTAL, PREDIOS</b>	<b>1.733</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL, HÉCTAREAS</b>	<b>34.435 ha 11 m<sup>2</sup></b>	<b>-</b>
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU</b>		<b>\$ 1.778.959.160</b>
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU</b>		<b>\$ 3.268.319.160</b>
<b>COSTO UNITARIO PREDIO</b>		<b>\$ 1.026.520</b>

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 1.245.271.412
2	Validación Catastro	\$ 355.791.832
3	Enrutamiento	\$ 177.895.916
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 1.067.500.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 421.860.000


FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

Numero de predios	1.733
Espacializados	1.245
No espacializados	488
Número de hectáreas	34435,11



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Promedio de hectáreas por predio	19,87
Valor por hectárea	51676,1
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Diciembre 2023.	

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 47. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	474
Predios Baldíos	1220
Por determinar	40
<b>Total general</b>	<b>1.734,00</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Diciembre 2023.	

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 48. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	468	0,52
Método Directo	10	3	162	0,27
Método Mixto	10	3	1103	1,84
<b>TOTAL</b>			<b>1.733</b>	<b>2,63</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Diciembre 2023.				


4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 49. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-6,69%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.026.520
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Diciembre.2023.	

## 20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 34.435 ha 11 m<sup>2</sup>
- Número predios: 1.733
- Mínimo de expedientes a conformar: 1083
- Hectáreas identificadas para regularización: 25.578 ha + 7.911,4 m<sup>2</sup>

## 21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 1.733 predios que equivale a 34.435 ha 11 m2. Se prevé una operación de 2,63 meses para el componente de visita predial y 8 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	
Alistamiento	Capacitaciones	■								
	Alistamiento	■	■							
Avanzada social	Avanzada social		■	■						
Avanzada social	Avanzada social étnica		■	■	■					
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	LPP/RP			■	■	■	■			
Estructuración	POSTPROCESO					■				
	GDB					■				
	MTJ1					■	■	■		
Solicitudes	Control de calidad Agrotecnico							■	■	
	Jornadas RESO							■	■	
Entrega	MTJ 2							■	■	
	Control de Calidad XTF								■	■
	Creación expedientes								■	■

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: No Aplica Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

## BIBLIOGRAFÍA

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. [https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#\\_ftnref20](https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20)


CORPOCALDAS. (2023). *corpocaldas*. Obtenido de [https://www.corpocaldas.gov.co/PreviewContent/Index?pag\\_id=2277#](https://www.corpocaldas.gov.co/PreviewContent/Index?pag_id=2277#)

IGAC. (2023). *IGAC-COLOMBIA EN MAPAS*. Obtenido de [https://diccionario.igac.gov.co/?\\_termino=480741](https://diccionario.igac.gov.co/?_termino=480741)

IGAC. (2023). *IGAC-DIVISIÓN LIMITROFE*. Obtenido de [https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID\\_LIMITE=1775](https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1775)

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : [https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/)




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....	6
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....	7
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....	9
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE .....	23
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) .....	26
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	32
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	37
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	43
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA ..	48
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	50
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD .....	56
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	60
13.	IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT .....	65
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS .....	66
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	72
16.	UIT.....	74
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	79
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	84
19.	COSTEO .....	88
20.	METAS E INDICADORES.....	89
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	89
	BIBLIOGRAFÍA.....	91




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Victoria en el departamento de Caldas .....	8
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en el municipio. ....	12
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en el municipio. ....	14
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio. ....	17
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio. ....	18
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio. ....	21
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio. ....	22
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio. ....	26
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del Municipio .....	29
Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio .....	32
Mapa 11. Categorías División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio .....	34
Mapa 12. División político-administrativa del municipio según ejercicio de cartografía social municipal .....	36
Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas en el municipio, UFH, polígonos. ....	39
Mapa 14. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio. ....	41
Mapa 15. Mapa figuras de OSP presentes en el municipio .....	50
Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio .....	51
Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional del municipio. ....	52
Mapa 18. Condiciones de Seguridad en el municipio. ....	59
Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en el municipio. ....	64
Mapa 20. Solicitudes y/o peticiones territoriales de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras .....	70
Mapa 21. Pretensiones territoriales de las de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras identificadas en cartografía social. ....	72
Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial del municipio .....	75
Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio .....	76
Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en el municipio. ....	82



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 25. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el municipio .....83

#### INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR .....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN .....	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR .....	6
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO .....	7
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	10
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES .....	13
TABLA 7. ÁREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE POSIBLE AMENAZA AMBIENTAL EN LAS VEREDAS.....	15
TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL .....	20
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES .....	23
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO .....	25
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES .....	25
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT .....	27
TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL POT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	27
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT .....	28
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	30
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	33
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL .....	35
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	37
TABLA 19. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIO.....	40
TABLA 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000 .....	42
TABLA 21. ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, PARA VICTORIA .....	43
TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES.....	44





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 23. ANALISIS DE CONFLICTOS DEL OSPR .....	48
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA.....	49
TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA.....	52
TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	53
TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	55
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD DE VICTORIA (CALDAS).....	56
TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL .....	60
TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ) .....	62
TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS .....	62
TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES .....	62
TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	65
TABLA 34. ORGANIZACIONES ÉTNICAS INFORMADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES .....	67
TABLA 35. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	69
TABLA 36. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	71
TABLA 37. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA.....	73
TABLA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	75
TABLA 39. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL .....	77
TABLA 40. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT.....	78
TABLA 41. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	80
TABLA 42. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS .....	81
TABLA 43. INSUMO CARTOGRAFICO .....	83
TABLA 44. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	88
TABLA 45. COSTOS POR ACTIVIDAD .....	88
TABLA 46. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	88
TABLA 47. TIPO DE PREDIOS.....	89
TABLA 48. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL .....	89
TABLA 49. COSTO PROMEDIO .....	89
TABLA 50. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN .....	90



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


#### INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del municipio.....	54
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	78

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

<b>Elaboró:</b> María Alejandra Espinosa Montes	<b>Revisó:</b> Andrea Silva Porras	<b>Aprobó:</b>
<b>Cargo:</b> Contratista Subdirección de Planeación Operativa		
<b>Firma:</b>	<b>Cargo:</b> Subdirectora de Planeación Operativa	<b>Cargo:</b> Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
<b>Elaboró:</b>		
<b>Cargo:</b>		



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
---------------	---------------	---------------

